Acta de la Sesión Ordinaria n.°16-22, celebrada por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, sita en la ciudad de San José, el martes veintiséis de abril del dos mil veintidós, a las diez horas con cinco minutos, con el siguiente CUÓRUM:

*Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, Presidente; Licda. Mahity Flores Flores, Vicepresidenta; MBA Olivier Castro Pérez, Director; *Licda. Gina Carvajal Vega, Directora (1); Licda. Maryleana Méndez Jiménez, Directora; Lic. Javier Zúñiga Moya, Director.

El Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, Director, no participa en esta sesión, de conformidad con lo consignado en la sesión n°15-22, artículo XII, del 19 de abril del 2022.

Además, asisten:

MBA Douglas Soto Leitón, Gerente General; **Lic. Álvaro Camacho De la O, Subgerente a.i. de Banca Corporativa y Empresarial; Lic. Renán Murillo Pizarro, Subgerente a.i. Banca de Personas; *Lic. Juan Carlos Castro Loria, Asesor Jurídico de la Junta Directiva General; Lic. Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico; Lic. Rafael Mendoza Marchena, Auditor General Corporativo a.i.; MSc. Minor Morales Vincenti, Gerente Corporativo de Riesgos; MBA Pablo Villegas Fonseca, Secretario General; Sra. Maureen Ballestero Umaña, Asistente Secretaría Junta Directiva.

*: No estuvo telepresente, según se indica en el texto del artículo XVIII

**: No estuvo telepresente, según se indica en el texto del artículo XVI

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva General, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de tele presencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, del *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica.*

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Orden del Día* el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a consideración del Directorio el orden del día propuesto para la sesión ordinaria n.°16-22, que se transcribe a continuación:

I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA

II. APROBACIÓN DE ACTAS

a. *Aprobación del acta de la sesión n.°15-22, celebrada el 19 de marzo de 2022.*

III. CONOCIMIENTO INFORME COMITÉ DE CRÉDITO REUNIÓN ORDINARIA n.°14-2022CC. Atiende SIG-55. (CONFIDENCIAL - INFORMATIVO).

IV. ASUNTOS DE LA GERENCIA

a. Gerencia Corporativa de Finanzas

a.1 *Control de cambios del proyecto ERP. (PÚBLICO - RESOLUTIVO).*

a.2 *Informe de Ejecución Presupuestaria, corte al 31 marzo 2022 (PÚBLICO – RESOLUTIVO).*

a.3 *Análisis situación financiera de BCR de marzo 2022. Atiende SIG-13. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO).*

a.4 *Informe de situación financiera de BCR, de marzo 2022. Atiende SIG-13. (PÚBLICO – INFORMATIVO).*

a.5 *Estados financieros individuales y consolidados sin auditar del Banco de Costa Rica, al 31 de marzo del 2022. Atiende SIG-19 (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO).*

b. Gerencia Corporativa de Operaciones

b.1 *Informe de investigación sobre incidente de BCR Comercial. (CONFIDENCIAL INFORMATIVO).*

c. Gerencia Corporativa de Transformación Digital

c.1 *Análisis de propuesta de estructura organizacional de Gerencia Corporativa de Transformación Digital (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO).*

c.2 *Propuesta de estructura organizacional de Gerencia Corporativa de Transformación Digital (PÚBLICO – RESOLUTIVO).*

d. Oficialía de Cumplimiento

d.1 *Solicitud de control de cambio del proyecto Cumplimiento 190001. (CONFIDENCIAL – RESOLUITVO).*

e. Gerencia Corporativa de Capital Humano

e.1 *Cierre de concurso para el nombramiento de la Subgerencia de Banca Corporativa. Atiende acuerdo de la sesión n.°39-2020, art. VI. (PÚBLICO – RESOLUTIVO).*

V. ASUNTOS GERENCIA CORPORATIVA RIESGO

a. *Perfil de riesgo regulatorio, cumplimiento y legal. Atiende SIG-65 (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO).*

VI. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA GENERAL

VII. ASUNTOS VARIOS

VIII. CORRESPONDENCIA

A continuación, se transcribe, de manera literal, los comentarios realizados en este capítulo. Al respecto, don **Néstor** dice: "Buenos días a todos, damos formal inicio a la sesión de Junta Directiva General n.°16-22, de hoy martes 26 de abril del 2022, al ser las diez horas con cinco minutos. Pasamos al tema primero, *Aprobación del Orden del Día*. Señores Directores ¿tienen algún comentario?, por favor". Agrega: "no tenemos comentarios. Don Douglas (Soto Leitón), ¿por parte de la Administración hay comentarios?".

Sobre el particular, el señor **Douglas Soto** expresa: "Sí, don Néstor, deseamos retirar (del orden del día), el tema consignado en el punto IV.a.2 Informe de Ejecución Presupuestaria, porque, por un asunto de orden, tenía que haberse agendado (primero) en el Comité Corporativo Ejecutivo y discutido en ese foro, y luego, agendarlo en Junta Directiva; entonces, por favor, solicitamos retirarlo.

Asimismo, en el capítulo de *Asuntos Varios*, deseamos incluir un tema relacionado con los ataques Conti, para que Ustedes estén informados de las acciones que ha tomado el Banco al respecto; es una presentación muy ejecutiva, por parte de don Johnny Chavarría Cerdas (Gerente Corporativo de TI).

Además, comentarles un asunto del edificio de la Asamblea Legislativa, que nos va a exponer don Álvaro Camacho de la O (Subgerente de Banca Corporativa y Empresarial)".

Por otra parte, el señor **Rafael Mendoza Marchena** dice: "Don Néstor, también solicito comentar un tema breve, en Asuntos Varios, sobre la encuesta de calidad de la Auditoría".

En consecuencia, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice: "Con esas inclusiones a Asuntos Varios y el retiro del tema IV.a.2, estaríamos dando por aprobado el orden del día".

Se deja constancia que el señor Luis Emilio Cuenca Botey no participa en esta sesión, conforme quedó indicado en la sesión n.°15-22, artículo XII, del 19 de abril del 2022.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.°16-22; además, se autoriza la exclusión del tema consignado en el punto IV.a.2 *Informe de Ejecución Presupuestaria marzo 2022*, así como la inclusión de temas en el capítulo de *Asuntos Varios*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación del acta*, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a la aprobación el acta de la sesión n.°15-22, celebrada el diecinueve de abril del dos mil veintidós.

A continuación, se transcribe, de manera literal, lo comentado en este asunto y enseguida, don **Néstor** dice: "Pasamos al tema dos, *Aprobación de Actas*, se refiere a la aprobación del acta n.°15-22, celebrada el pasado 19 de abril del 2022". Asimismo, pregunta: "Señores Directores, ¿tenemos comentarios?"; al no haberlos agrega: "Don Pablo (Villegas Fonseca), ¿tenemos comentarios?".

Al respecto, el señor **Pablo Villegas** dice: "Don Néstor, he de informarles que no se recibieron observaciones al acta, ni por parte de los miembros del Directorio, ni de parte de la Administración. El documento que está disponible en SharePoint, es la versión para aprobar, si Ustedes lo tienen a bien".

En consecuencia, don **Néstor** señala: "Entonces, estaríamos dando por aprobada el acta de la sesión n.°15-22, con la salvedad de que don Luis Emilio Cuenca Botey no nos acompaña en esta sesión". (Según quedó consignado en el artículo I anterior).

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión n.°15-22, celebrada el diecinueve de abril del dos mil veintidós.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional y 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada.

ARTÍCULO IV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, participa, por medio de la modalidad de telepresencia, la señora **Rossy Durán Monge, Gerente Corporativo**

de Finanzas, y presenta memorando fechado 06 de abril del 2022, por medio del cual somete a consideración del Directorio, una propuesta de control de cambios al proyecto BCR-ERP.

Para tales efectos, se hace acompañar, vía telepresencia, de las señoras Ana Lorena Brenes Brenes y Arlyn Brenes Cordero, así como de los señores Andrés Córdoba Torres, Claudio Arce Venegas y Esteban Ramírez Camacho y, en su orden, Jefe de Contabilidad General, Jefe de Oficina de Administración de Proyectos, Jefe de Factibilidad y Costos a.i. y Directores de proyectos. Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Introduce el tema la señora **Rossy Durán Monge** diciendo: "Buenos días. Me acompañan don Claudio (Arce), que es el PM (Director de Proyecto), del proyecto del ERP, y doña Arlyn Brenes (Jefe de Oficina de Administración de Proyectos), para hacer la presentación del control de cambios del ERP".

Inicia la presentación la señora **Arlyn Brenes Brenes** y dice: "Buenos días, don Néstor y estimables compañeros. Les solicito, muy respetuosamente, el poder proyectar hoy, con una presentación nuestra, ya que tenemos un pequeño cambio, en un acuerdo, al final de la presentación, el cual vamos a estar ampliando y explicando, durante la presentación de los beneficios y el detalle de los costos del proyecto. Entonces, les solicito, por favor, su aprobación para presentar con nuestra PPT (presentación de PowerPoint)".

En ese sentido, el señor **Néstor Solís Bonilla** consulta a los señores Directores si están de acuerdo con la sustitución de la información, quienes asientan su consentimiento y, en consecuencia, dice: "Bien, estamos de acuerdo. Lo que le pediríamos es que nos puntualice el cambio, cuando corresponda".

Sobre ello, dice la señora **Arlyn Brenes**: "De acuerdo, así será, muchísimas gracias".

Así las cosas, la señora **Brenes** continúa con la presentación y dice: "Bueno, y contextualizar que hemos venido hablando en las diferentes presentaciones, que hemos venido realizando, de cara al portafolio, hemos venido anunciando la presentación de este control de cambios. Este es el día en el que traemos a este foro, para poner el proyecto, a nivel de portafolio, al día, con respecto a los atrasos que hemos tenido y lo que son las modificaciones de alcance que hemos conversado, con respecto a informes regulatorios. Entonces, este es el control de

cambio esperado, que ha venido siendo anunciado, mes a mes, y en el caso de ustedes, pues trimestre a trimestre".

De seguido, el señor **Claudio Arce Venegas** toma la palabra y dice: "Muy buenos días a todos. Me corresponde a mí, hoy, darles una pincelada, básicamente, de todo lo que ha llevado digamos el proyecto del ERP; realmente es un impacto muy grande y me llena de orgullo de estar en este papel, de este control.

Entonces, haciendo, más o menos, una breve pincelada, muy rápida, de todo lo que hemos tenido con este proyecto, el cual inició en el 2010, básicamente, con un alcance muy pequeñito; realmente, lo que teníamos era contabilidad y presupuesto, en aquel momento; existieron muchas versiones, se hicieron levantamientos de requerimientos, se hizo una constitución, hasta el 2012.

Luego, queríamos, dentro del alcance, meter a la parte de Capital Humano y la parte de subsidiarias, lo estuvimos evaluando y al final de cuentas, tomamos otras decisiones. Al final de cuentas, fuimos conceptualizando la idea de, no solamente un sistema de contabilidad, si no, tal vez, un ERP poco más integral, con su información y con todo lo que teníamos. Nos dimos a la tarea de ir a visitar varias empresas, a nivel nacional, en las cuales nos dieron muchas lecciones aprendidas y que nos ayudó a reforzar mucho, algunas cuestiones que teníamos dentro del Banco, como tal.

Tratamos, en aquel momento, de buscar un acuerdo corporativo con una alianza, mediante SAP, para poder reutilizar, de alguna manera, los recursos que teníamos en Bicsa (Banco Internacional de Costa Rica) y buscar, de alguna manera, poder disminuir esos gastos que íbamos a tener, pero, bueno, no fue fructífero, en ese momento.

Entonces, a pesar de que buscamos un 82% de descuento, con estos acuerdos, al final de cuentas, no nos podía llevar, pero, a bien gracias, porque, realmente, (con) la plataforma SAP, en este momento, hay algunos inconvenientes, estar en premies y no tener muchas actualizaciones y hemos tenido recomendaciones de muchas empresas que, en este momento, se están mudando por todas estas cuestiones.

Hicimos muchas valoraciones, a nivel interno; fuimos a la Auditoría, pedimos gobierno de datos, primeramente, porque era un tema muy crucial para el Banco, era tratar de poner algo en nube, cosa que era algo muy innovador en el Banco; nosotros, siempre hemos tenido soluciones en sitio y este, para nosotros, venía a ser un gran reto.

Entonces, tuvimos que pedir autorizaciones, ver en el cartel qué certificaciones, cómo poder tener bien amarrado y controlado todo lo que venía, dentro de la contratación y; además de todo, el proyecto sufrió varios cambios: cambios de patrocinador, líneas diferentes de pensar, cosas que realmente teníamos que llevar, para poder ir determinando cuál era el alcance que queríamos, para una mejor solución para el Banco.

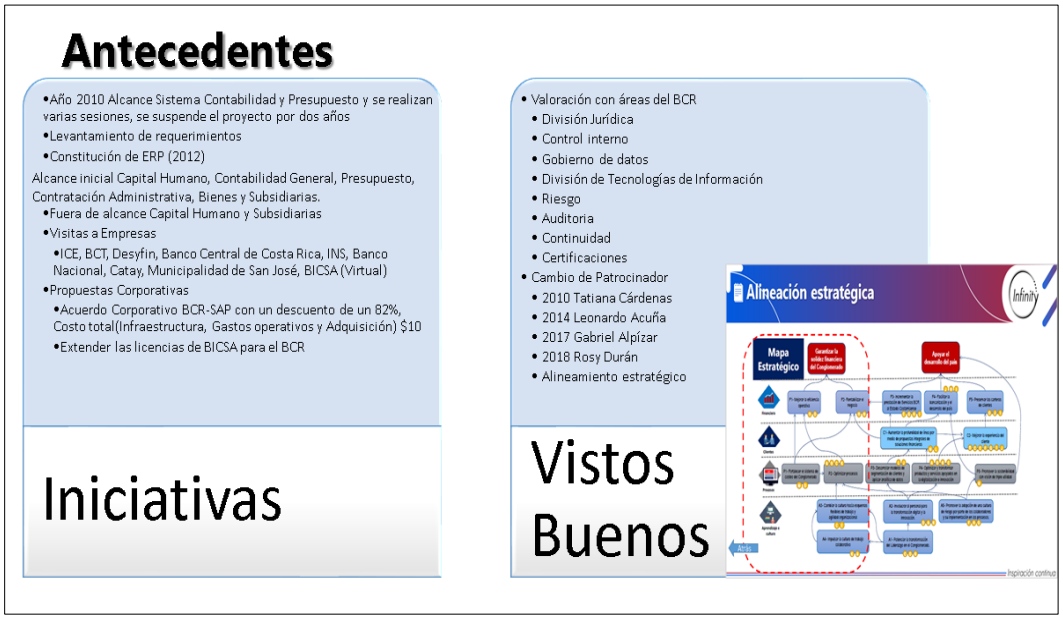

Imagen n.°1. Antecedentes
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Entonces, bajo esta premisa, ya lo conceptualizamos, lo alineamos con toda nuestra estrategia, en este momento (ver imagen n.°2), donde toda la parte de eficiencia operativa, todo lo que tiene que ver con rentabilidades de negocio y optimización de procesos, viene a ser un punto esencial, en el cual estamos dando una solución, en la cual, para una toma de decisión, es necesaria para todos ustedes y para todos nosotros, que estamos en la operación de todas las oficinas.

Imagen n.°2. Alineación estratégica
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Tenemos una gráfica muy general de lo que ha sido el proyecto. Hubo un levantamiento de requerimientos, desde el 2010; luego, se suspendió por unas decisiones administrativas, durante dos años el proyecto; hubo algunos cambios de alcance, luego, se hicieron dos RFI, uno en el 2015, donde sacamos una licitación que, realmente, fue infructuosa y tuvimos otro, en el 2018 (ver imagen n.°3).

Uno de los primeros proyectos en el Banco, en los cuales tuvimos una audiencia pública, porque había muchos temas en los cuales teníamos incertidumbre, teníamos que ir calando el tema del licenciamiento, el de cómo poder trabajar con una solución en nube; entonces, esto nos llevó a mejorar y a nutrirnos bastante, en poder sacar una licitación y poder conceptualizar lo que era ya un ERP, en nube, como un servicio SAS.

Tuvimos que hacer gestiones internas, ya casi, a lo último, donde hay más de 15 áreas involucradas y cuatro proyectos que tienen mucha interferencia, entre los alcances de cada uno de los que tenemos, actualmente.

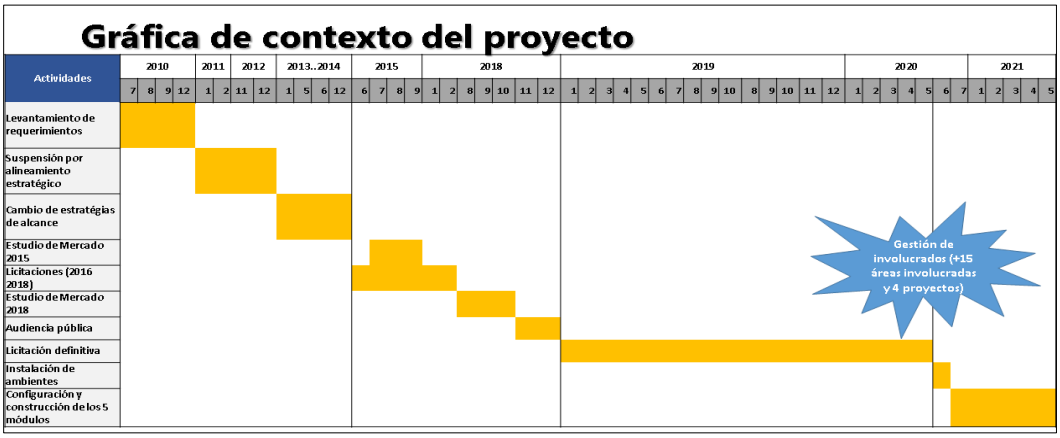

Imagen n.°3. Gráfica de contexto del proyecto
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Un alcance que logramos conceptualizar era todo lo que era contabilidad, de lógico era nuestro eje y pilar principal; de ahí, presupuesto que lo tenemos, en este momento, de una forma muy de control y seguimiento, quisimos llevar todo el ciclo completo de este presupuesto. La parte de compras, fundamental ligarla con las herramientas que realmente el Gobierno nos provee, como es el sistema de compras institucional, el SICOP (Sistema Integrado de Compras Públicas) (ver imagen n.°4).

La parte de administración de proyectos que es el seguimiento a la misma; lo que es pagos y bienes inmuebles que, realmente, para nosotros era uno de los grandes retos, porque estábamos en un riesgo tecnológico, muy grande. Una plataforma no soportada, ya por Microsoft y unos lenguajes en los cuales no teníamos ningún soporte y en un servidor que, realmente, no podríamos darle atención. Entonces, nos urgía hacer un cambio, lo más drástico posible, ahí.

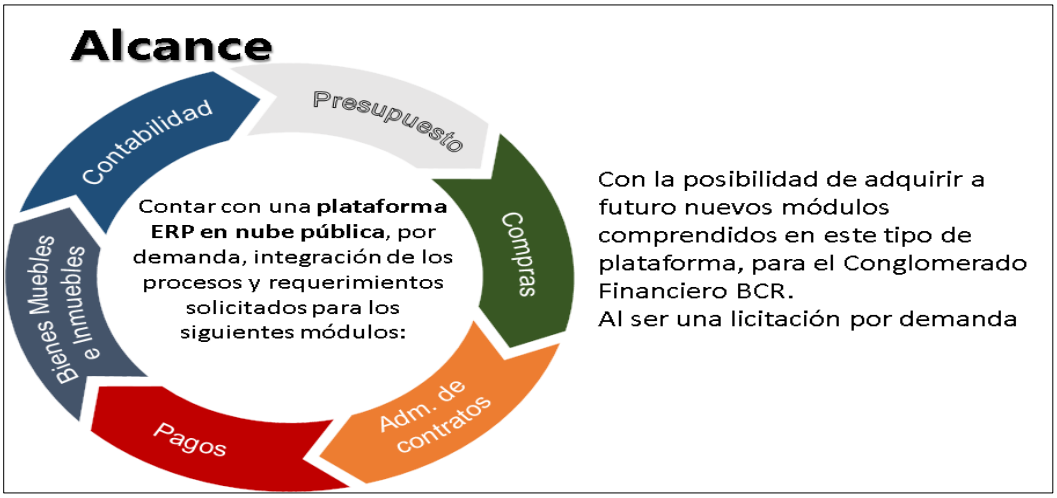

Imagen n.°4. Alcance
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

La justificación del cambio, nosotros desde un inicio lo que hicimos fue tratar de hacer un Big Bang; luego, a como fuimos creciendo con todo lo que teníamos, en ese momento, nos dimos cuenta de una serie de elementos que deberíamos ir buscando. Uno de los grandes elementos era la parte de informes regulatorios que, como ustedes bien saben, es información muy delicada, en la cual, el Banco tiene que garantizar que la información que vaya hacia los entes fiscalizadores sea la que debe de ir y, entonces, todo esto para esto implica, actualmente, que se está haciendo muy manualmente, ahí era un gran proyecto que tenemos que mitigar.

La información, actualmente, nosotros tenemos que buscar una forma de estructurarla, de manera de que sea estandarizada, para muchos de los informes y que la información sea fidedigna, de acuerdo con nuestros orígenes, de cada una de las bases de datos donde tenemos esa información.

Esto nos llevó a hacer un análisis con el proveedor, de ver de que, para poder nosotros conceptualizar esto, teníamos que hacer un cambio, que nos llevaba a nosotros un levantamiento de historias de usuario, que es para poder poner en contexto, todos aquellos datos que tenían una forma no estructurada, poderlas vaciar en un lago de datos y de ahí, tratar de buscar la consistencia, para poder llevar esto hacia un reporte, que es el que debe de ir automatizado, que es nuestra intención como alcance y que vaya en la frecuencia que cada uno de nuestros entes fiscalizadores nos pueden pedir. Entonces, este fue uno de los primeros que tuvimos que hacer.

Luego, como vimos, también que existían en la ejecución algunos módulos, en los cuales nosotros, en una forma *stand alone*, podríamos ir trabajando; entonces, hicimos otro cambio y no esperamos un control de cambios, sino que lo hicimos desde el año pasado; comenzamos a trabajar, inmediatamente, con un módulo de activos fijos, un módulo de inventarios; hemos tratado y hemos caminado un poco con presupuesto, no nos ha dado todavía la línea para poder llegar, pero por lo menos estos dos, con las complejidades que tiene el proyecto, porque el proyecto realmente tiene más de 30 interfaces de conexiones con sistemas internos nuestros y también como externos.

Externos, recordemos que nosotros en el ERP tenemos conexiones con el Banco Central (de Costa Rica), con (Ministerio) Hacienda, con SICOP -que ya se los había comentado-, con la Caja Costarricense del Seguro Social y con FODESAF (Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares). Todos estos nos ayudan a validar muchos de los datos, antes de

ejecutar un pago o cuando queremos hacer alguna transacción, de acuerdo con un tipo de cambio que el Banco Central nos los pueda ir mandando, en línea (ver imagen n.°5).

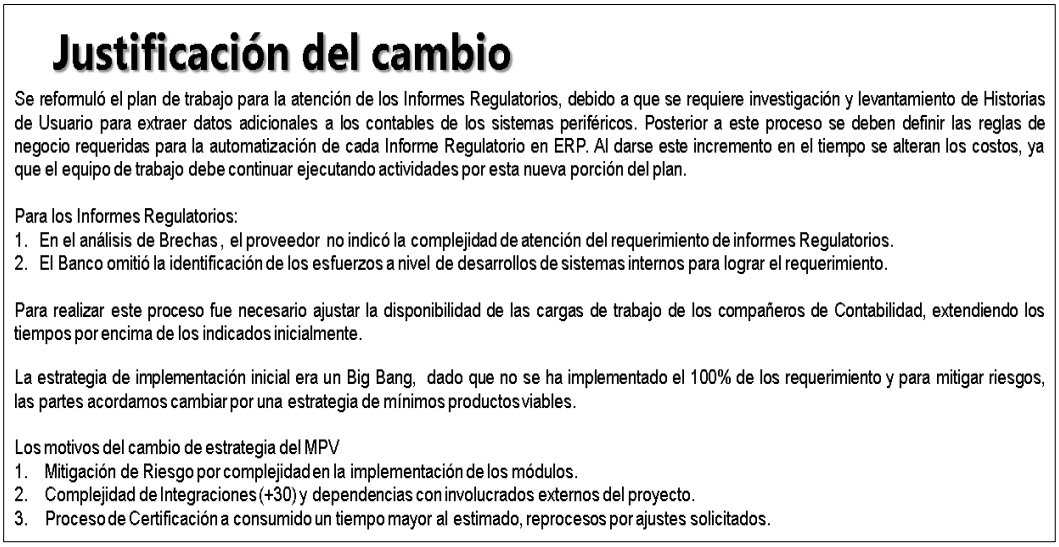

Imagen n.°5. Justificación del cambio
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Entonces, el impacto que tenemos; hemos tenido siete controles de cambio, pero muchos de estos se han dado, con todo esto que les contaba en los antecedentes, donde hemos tenido cambios de patrocinador y hemos cambiado mucho el alcance. Después de haber adjudicado, es nuestro primer control de cambio que estamos haciendo, en este momento y gracias, porque es un cambio que realmente ayuda mucho, a la institución, en este momento, a dar mejores productos, en menos tiempo (ver imagen n.°6).

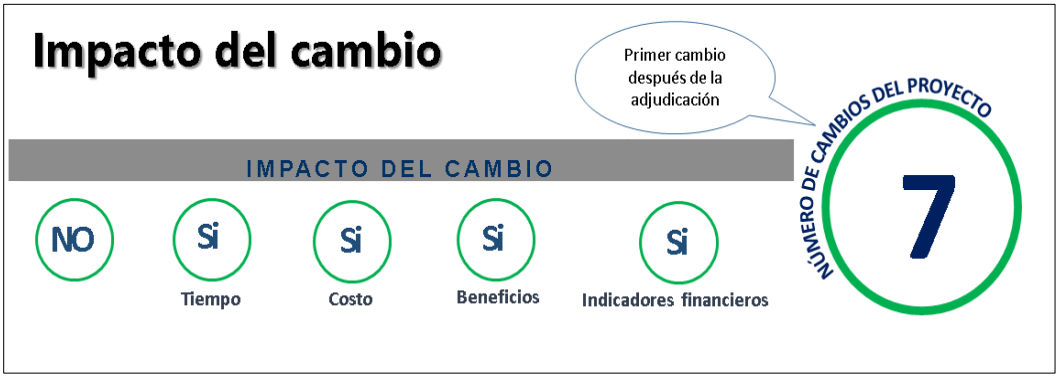

Imagen n.°6. Impacto del cambio
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

El mínimo producto viable con el cual nosotros hemos planteado nuestra solución, en este momento, teníamos (los siguientes): el de activos fijos, que lo dejamos listo y en producción el 1° de junio del 2021; inventarios, el 1° de noviembre lo pusimos en producción, ya estas áreas están trabajando con una solución en nube, esto nos llevó bastantes esfuerzos,

carreras y toda la cuestión, pero fue un logro muy satisfactorio, para todo el equipo (ver imagen n.°7).

Tenemos, actualmente, un 65% del proyecto, evolucionando desde el momento que entramos en todo lo que es la etapa de pruebas, para salida a producción; entonces, nosotros dijimos 'podemos hacer un esfuerzo' -y aquí, quiero clarificar un poco-, para toda la parte de contabilidad, nosotros tenemos en el año, solamente, dos ventanas de tiempo; una que es en un cierre semestral y la otra, que es en un cierre anual.

¿Por qué hago clarificación de esto? Porque, para nosotros es muy importante hacer un cierre de toda la contabilidad, con todo lo que conlleva esto, para poder migrar los saldos y los movimientos en una forma limpia, para poder iniciar en un nuevo servidor. Entonces, nosotros, en este momento, estamos apostando a que el 1° de julio -si Dios quiere- podemos tener los tres elementos que nos quedan, que es presupuesto, contratación administrativa y lo que es contabilidad, ponerlos en producción con un mínimo producto viable.

Hay algunos elementos que se nos está quedando para un post mínimo producto viable, que no son indispensables, en este momento. Entonces, parte de este mismo producto viable es ese empoderamiento que queremos hacer y, por ende, estamos ahora en pruebas, gracias a Dios nos ha ido muy bien; tenemos ya un paquete 1, que tenemos totalmente certificado, con nuestras alianzas con QA (*quality assurance*, por sus siglas en inglés) y estamos en el paquete…".

En el momento, se presentan problemas de conexión con el señor Claudio Arce y una vez resueltos los inconvenientes, el señor **Arce** retoma la presentación y dice: "Mis disculpas, se me fue el internet. Bueno, ¿qué tenemos en este momento? Para el proceso de QA, lo que hicimos fue dividirlo por paquetes, porque necesitamos ir caminando, de manera de cómo vayamos teniendo los entregables, de parte del proveedor.

Hicimos un primer paquete, que lo tenemos certificado con QA -gracias a Dios- salió a satisfacción, sin ninguna prueba no satisfactoria; estamos en el segundo paquete, donde ya llevamos una serie de más de elementos de integración, con sistemas del Banco y con algunos otros entre módulos; lo llevamos muy bien, vamos a un 50%, creemos que vamos a salir muy bien. Estamos coordinando una capacitación que tenemos que darle a los demás compañeros, en cada una de las oficinas, para luego hacer unas pruebas de usuario final, que son las que nos llevan a ver esos elementos que, nosotros por estar en el proyecto, tal vez se nos vayan a ir,

entonces, poder tener todos los entregables del proyecto, antes de su salida a producción y luego, son aprobaciones internas que tenemos que pedirles a nivel de GAC y luego lo que es ya la salida producción, a partir del 1° de julio del 2022.

Aquí les estoy poniendo también, la línea de tiempo sobre la historia de usuario de los informes regulatorios, que también nos viene a impactar. Esto nos lleva una colaboración con todos nuestros compañeros de Contabilidad, en ir armando todos los pequeños detalles de qué es lo que se requiere, para poder construir un informe regulatorio que vaya para algún ente fiscalizador. Esto nos va a llevar bastante tiempo y, en una forma paralela, convenimos con el proveedor ir automatizando cada uno de ellos; entonces, como vayamos entregando, vamos pasándoles la información, para ir teniendo esa automatización y poder tener una finalización del proyecto, hasta julio del 2025, precisamente, por estos dos elementos que tenemos ahí".

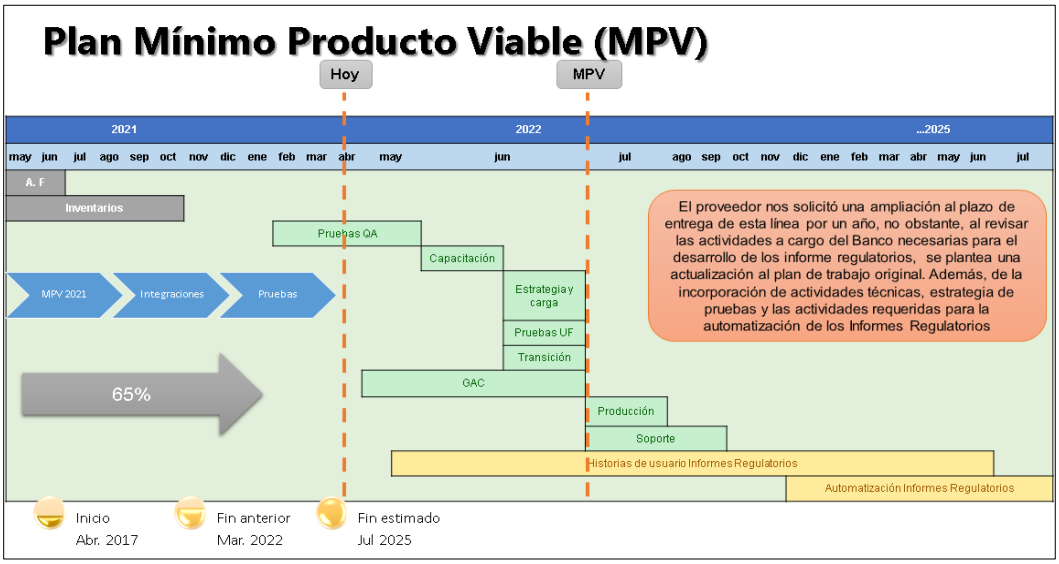

Imagen n.°7. Plan Mínimo Producto Viable (MPV)
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Toma la palabra la señora **Mahity Flores Flores** para decir: "Una consulta, en la diapositiva anterior (se refiere a la imagen n.°7), para que me quede claro. Entonces, la fecha para finalización estaba prevista, para marzo 2022 y estamos solicitando un control de cambios para que termine en julio del 2025". Responde el señor **Arce**: "Así es".

Además, la señora **Arlyn Brenes** señala: "Recordando ahí, doña Mahity, que lo que lo extiende a julio 2025, es lo que hemos venido hablando de informes regulatorios, porque los entregables que nosotros teníamos propuestos, de cara a los módulos, son los que se estarían implementando, ahorita en el mes de junio, a iniciar operaciones el primero de julio. Entonces, sí, lo que se extiende a 2025, no es lo que ya veníamos trabajando, sino este nuevo hallazgo de

la automatización, que el Banco tenía que hacer, para lograr los informes regulatorios, que sí era un requerimiento del cártel, que estaba considerado dentro de los alcances cartelarios, pero no lo habíamos considerado a lo interno del Banco".

Por su parte, la señora **Rossy Durán Monge** expresa: "Básicamente, es lo mismo que se acaba de mencionar Arlyn, para explicarle a doña Mahity, que los módulos sí se van a poder utilizar, en distintos entregables y empezamos ahora, en julio; esa es la expectativa, todo el equipo está trabajando, fuertemente, para lograrlo en este semestre, dado que esta implementación se puede dar el primero de julio (2022) o el primero de enero (2023), por los semestre de Sugef (Superintendencia General de Entidades Financieras); entonces, de no lograrlo, tendríamos que trasladar la implementación hasta el primero de enero, pero, que esta culminación del proyecto en el 2025, se debe, básicamente, a distintos informes regulatorios que vamos a seguir trabajando, mientras tanto, como lo hacemos hoy, de forma manual".

En el mismo orden de ideas, la señora **Mahity Flores** acota: "Me queda, completamente, claro y me tranquiliza, en parte, por lo que están explicando doña Rossy y doña Arlyn, de que esto es un nuevo hallazgo que nos amplió el alcance, por decirlo de alguna forma, de lo que veníamos trabajando, a lo interno del Banco, no así de parte del proveedor, pero, sí -y un poco adelantándome, al tema de los considerandos y el acuerdo-, esa explicación, así tan clara, no me quedo dentro del documento, porque al final la aprobación del cambio no dice de qué a qué, que ahora no va a ser un Big Bang, sino va a ser por mínimo producto viable; o sea, yo sé cuáles fueron los cambios, pero no me quedo como tan claro, después, en el cierre y en el sustento de la modificación, solo para adelantarme un poco. Gracias".

Al respecto, la señora **Arlyn Brenes** dice: "Okey, tal vez, don Claudio, si se puede devolver a las filminas donde viene el tema del impacto, en resumen, donde venía que se han aplicado siete controles de cambio (se refiere a la imagen n.°5). Ahí, en la justificación, doña Mahity, ahí dice el por qué, cuál es el cambio, en lo que son informes regulatorios, que fue por la identificación de las brechas y el desarrollo en los sistemas internos y después, lo de la estrategia mínimo producto viable, que aquí pusimos que la estrategia de implementación era un Big Bang y dado que no se había implementado el 100% de los requerimientos y para mitigar riesgos, las partes acordamos (desarrollar) una estrategia mínimos productos viables.

Los motivos de ese cambio de mínimo producto viable, es la mitigación del riesgo, por la complejidad de las integraciones, que tenemos más de 30 integraciones y dependencias con involucrados externos del proyecto, que don Claudio mencionó y el proceso de certificación, que ha consumido en tiempo mayor al estimado; entonces, al final, esa es la justificación del cambio y lo que solicitamos es la aprobación en los plazos y en los entregables, que estos se refieren a los entregables que estamos definiendo en el mínimo producto viable, pero, bueno, si gustan ahora podemos redefinir la redacción de esos acuerdos".

Por su parte, la señora **Maryleana Méndez Jiménez** expresa: "Solo un comentario que quisiera abonar, también, en el sentido de que los reportes regulatorios, en general, para los ERP, son el punto donde hay que modificarlo, sí o sí, porque los requerimientos regulatorios son, absolutamente específicos, de cada país y aquí no hay vuelta de hoja; lamentablemente, no hay vuelta de hoja, porque siempre hemos hablado de que se intente tomar la mejor práctica que venga, dentro del ERP, para agilidad y mejorar, incluso, procesos internos y demás, pero los procesos regulatorios no hay vuelta de hoja, hay que ajustarlos a la realidad de nuestros supervisores, entonces, era simplemente para abonar que eso, necesariamente, es un requerimiento de ajuste indispensable. Gracias".

Retomando la presentación, el señor **Claudio Arce** señala: "Como les estaba diciendo, bueno, ya entrando en el control de cambio (ver imagen n.°8), tenemos un alcance, donde realmente estamos variando la parte, por los informes regulatorios y la parte del mínimo producto viable. En cuanto a tiempo, aquí hicimos un control de cambio para ajustarlo con una nota de la (nota SGF) 1265, de la Sugef que no tuvo un impacto; fue un control de cambio muy administrativo.

La fecha donde sí estamos variando y tenemos un impacto de 40 meses, pasar desde marzo (2022), a julio 2025. En la parte de costos, es donde viene mucho del comentario de doña Arlyn, al inicio y es que en la parte de costos, de acuerdo con ciertas actualizaciones que nuestros compañeros de (Gerencia Corporativa) Finanzas y todas las cuestiones que hemos encontrado, es que nosotros veníamos reportando, en algún momento, un proyecto que le faltaban algunos elementos de normalización, como eran… recordemos que este proyecto, al ser un proyecto de tener tanto tiempo de haberse iniciado, muchas de las normativas y mucho de todo lo que hemos venido construyendo en el Banco, vinieron después.

Entonces, este proyecto, la parte de todo lo que eran costos internos de nuestros compañeros, costos que se han dado por integraciones en diferentes interconexiones, con el Banco, no estaban considerados dentro del costo. Entonces, en un ajuste que hicimos, el proyecto estaba reportado como por un monto de US$6.0 millones (de US dólares), la cual, efectivamente, eran US$7.700.000. En este momento, estamos actualizando estos costos y que quede reflejada la justificación y bien documentado, para que quede totalmente transparente y, a la vez, lo que hicimos fue que, con el control de cambio, a la hora de minimizar todos los recursos que teníamos, en un momento considerados, que iban a durar durante el tiempo que iba a estar el proyecto, los tuvimos que traer a menos.

¿Por qué? Porque, realmente, con el mínimo producto viable, muchos de los recursos del Banco dejan de trabajar para el proyecto, a nivel de diciembre del 2022; quedaría solamente la gente de contabilidad, que estaría construyendo los informes regulatorios y esto viene a sopesar muchos de los costos que teníamos, por eso tenemos ahí en este control de cambio un ahorro de US$300.000; eso es parte de los impactos que fuimos ajustando y que estuvimos conversando con nuestros compañeros de Finanzas".

Control de cambio

INDICADOR		INICIAL	NUEVO	TOTAL
Alcance		Se autorizó un alcance del proyecto con todos los requerimientos solicitados en el cartel.	Es necesaria la estructuración de los datos adicionales que no son contables, para que, junto con la información contable, se logre la automatización de los Informes regulatorios, de acuerdo a las normas dadas por los entes regulatorios. Por lo que es necesario un proceso de levantamiento de investigaciones, historias de usuarios para que la Gerencia Corporativa de TI pueda crear servicios con los datos estructurados y así el proveedor pueda consumir la información y crear la información regulatoria en forma automatizada. Además de algunas actividades del proveedor y del BCR que no se consideraron al inicio del proyecto.	Se solicita una ampliación de 40 meses
Tiempo		08/04/2022 Incorporación de la Nota 12-65 en el cronograma	No hubo varianza	Tiempo total
Fecha Fin		23-03-2022	40 meses	08-07-2025
Inversión	Costos directos (CD)	$ 3.951.836,00	$ 3.951.836,00	$ 0,00
	Costos indirectos (CI)	$ 3.756.923,00	$ 3.456.212,00	-$ 300.711,00
	Inversión inicial (CD + CI)	$ 7.708.759,00	$ 7.408.048,00	-$ 300.711,00

Imagen n.°8. Control de cambio
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Sobre este punto, interviene la señora **Arlyn Brenes** para señalar: "Don Claudio, si me permite aclarar ahí, que eso es un poco el cambio, don Néstor, que le había solicitado (al inicio, de la presentación) y es que, si recordamos, cuando presentamos portafolio, mes a mes,

hemos venido reportando un monto de inversión inicial de US$6.0 millones y como vemos acá, el monto que tenemos inicial es de US$7.708.000; entonces, tenemos una diferencia.

¿Qué es lo que pasa? Bueno, el inicial (la inversión) aquí lo estamos tomando de los informes formales que tenemos de Finanzas, después de haber ajustado el tema de las variables que habíamos definido en normalización, pero, no habíamos actualizado el de portafolio, por eso es por lo que ustedes han seguido viendo los US$6.0 millones.

Entonces, para no volver a venir a esta Junta, a volver a presentar que pasamos de los 6 a los 7 (millones de US dólares), por eso es que estamos solicitando, en el acuerdo (en la propuesta), dado que ya fue visto con (Gerencia Corporativa) Finanzas y hay un informe financiero que respalda ese monto y respalda que, aun así, los beneficios del proyecto siguen dando y no volver a venir, porque el incremento de esos US$6 millones a esos US$7.700.000, sería superior al 20% y según nuestra política, tendríamos que volver a pasar por Comité (Corporativo Ejecutivo) y Junta Directiva y sabemos que las agendas están complicadas. Entonces, queríamos hacer de su conocimiento, para hacer el respectivo ajuste de cara al portafolio y que el próximo informe del portafolio, ya venga con el dato real, según lo que se ha visto con Finanzas".

Al respecto, el señor **Néstor Solís Bonilla** comenta: "Doña Arlyn, a ver si estamos claros. En realidad, estamos pasando de 6 a 7.7 (millones de US dólares), pero en la columna derecha, que dice 'nuevo' (en alusión a la imagen n.°8), lo que dice 7.5 (millones de US dólares); entonces, para clarificar eso, ¿cuál de esos dos datos es el correcto, a los efectos ya formales?".

Responde la señora **Brenes Brenes**: "Con el 7.4 (millones de US dólares); eso es lo que quedaría de acuerdo con el formato".

Añade el señor **Claudio Arce**: "Sí, porque este sería el último, el dato formal, exactamente, el oficial actual".

Continuando con la presentación, el señor **Arce** dice: "Dentro de todo lo que hicimos, para poder salir con este mínimo producto viable, enlistamos una serie de elementos que deben de estar para el 30 de junio (2022), que es lo que nos corresponde. Entonces, ya todos estos elementos que tenemos aquí en lista, ya las tenemos en un 100%, ya casi todos están probados, de acuerdo con nuestros esquemas de QA y estos ya los tenemos listos.

Las que tenemos aquí (ver imagen n.°9) van muy avanzados; recuerden que aquí tenemos algunas fechas que, tal vez son pasadas, pero la presentación fue dada desde hace varias semanas; entonces, muchos de estos ya están finalizados, aquí tenemos un tema con la parte del Datamov, que es un eje principal, pero ya les hemos dado solución y vamos caminando bastante bien. En cuanto a los informes contables ya hemos recibido bastantes, que han sido aceptados, por medio de nuestros compañeros y con la certificación de QA, igual que de los (informes) contables – regulatorios, que recordemos que, dentro de toda la gama de informes regulatorios, hay muchos que, solamente tienen información de contabilidad.

Entonces, estos se les pidió, como parte de los mínimos productos viables, para dejar a aquellos otros informes, que requieren insumos de otros sistemas, de los cuales, por ejemplo, préstamos, tarjetas, el SICC (Sistema Integrado de Cuentas Corrientes) y ahorros que pertenecen a otros sistemas periféricos; entonces, eso es básicamente para comentarles.

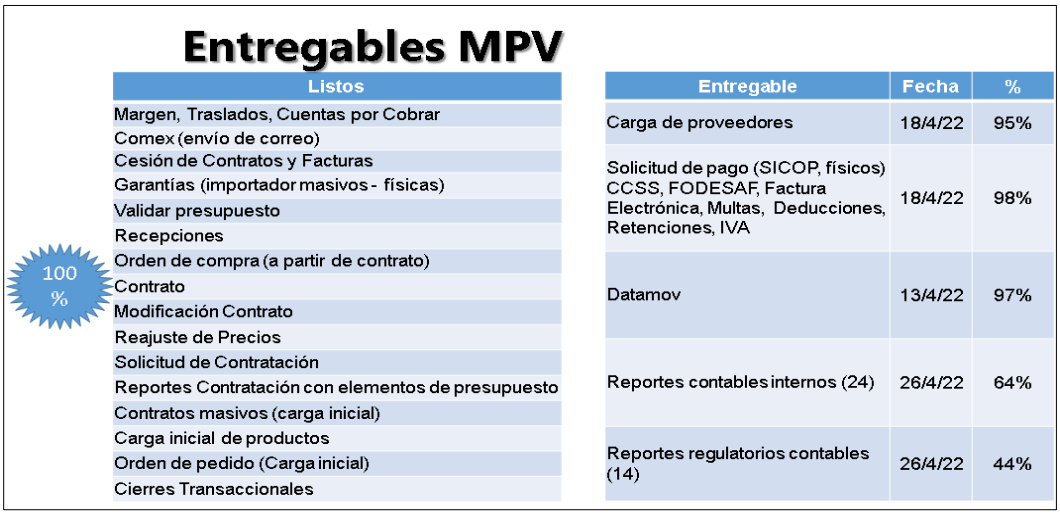

Listos
Margen, Traslados, Cuentas por Cobrar
Comex (envío de correo)
Cesión de Contratos y Facturas
Garantías (importador masivos - físicas)
Validar presupuesto
Recepciones
Orden de compra (a partir de contrato)
Contrato
Modificación Contrato
Reajuste de Precios
Solicitud de Contratación
Reportes Contratación con elementos de presupuesto
Contratos masivos (carga inicial)
Carga inicial de productos
Orden de pedido (Carga inicial)
Cierres Transaccionales

Entregable	Fecha	%
Carga de proveedores	18/4/22	95%
Solicitud de pago (SICOP, físicos) CCSS, FODESAF, Factura Electrónica, Multas, Deducciones, Retenciones, IVA	18/4/22	98%
Datamov	13/4/22	97%
Reportes contables internos (24)	26/4/22	64%
Reportes regulatorios contables (14)	26/4/22	44%

Imagen n.°9. Entregables MPV
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Con la parte del post mínimo producto viable, en el plan de trabajo tenemos las dos grandes tareas, que es la parte de informes regulatorios, pero hay algunos informes contables que, realmente, no eran requeridos y había algún desarrollo que hacer, entonces, los tenemos para marzo 2023. Tenemos alguna recepción de contratos que necesitamos un desarrollo, para poder tener algo, masivamente, que bajemos de Sicop, para que no se esté haciendo de una forma individual y eso lo tenemos para julio (ver imagen n.°10).

La gobernabilidad de todo lo que son las unidades ejecutoras lo está llevando el ERP, con la colaboración de nuestros compañeros de (Gerencia Corporativa) de Capital

Humano; entonces, mucho de lo que tenemos aquí es (que) nosotros construimos esas unidades ejecutoras, de acuerdo con presupuesto y con ciertas… para poder tener esta integración con ellos.

La parte de conciliación de corresponsales, ya tenemos la parte del pago, pero nos falta meternos con la parte del Swift, de *bank trade*, para poder tener esa conciliación con los bancos corresponsales; eso lo tenemos para noviembre. La parte de formulación, vamos a empezar con el proceso, en este año -si Dios quiere-, pero es para la formulación del 2023, que vamos a empezar ya con el ERP, en producción y a todo color.

La parte de SAPEX, que es un elemento que hay que validar a la hora de pagar; pago de tarjetas que es todo lo que tenga que ver con cada chica; la parte de garantías en efectivo; tasaciones que son timbres, a la hora de pagar, que hay que hacer todo lo que lleva eso y la parte de control y retenciones, que son todo lo que viene en multas y retenciones que el Gobierno nos pide, a la hora de hacer algún pago.

Entonces, estos son los elementos que nos estamos dejando, post mínimo producto viable y que, a razón de esto, no nos perjudica en salir a producción, con lo más grande que tenemos para, ahora, el 30 de junio -si Dios quiere-.

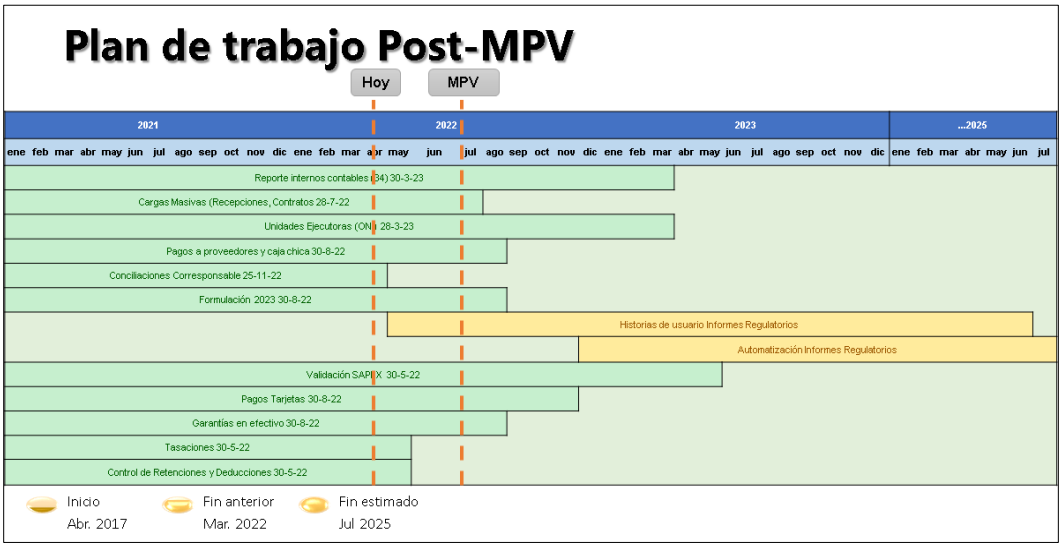

Imagen n.°10. Plan de trabajo Post-MPV
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Aquí tenemos la misma lista que teníamos (ver imagen n.°11); la máxima que tenemos son los informes contables, que esos los tenemos para el 2023 y las dos grandes tareas, que son para el 2025, de informes regulatorios".

Entregables Post-MPV

Entregables	Fecha
Historia usuarios 28 Informes Regulatorios	15/1/25
Automatización 28 Informes Regulatorios	4/4/25
Reportes internos contables (19)	30/3/23
Cargas Masivas (Recepciones, Contratos)	28/7/22
Unidades Ejecutoras (ONI)	28/3/23
Validación SAPEX	30/5/22
Pagos a proveedores BCR (Validación IBAN)	30/8/22
Formulación 2023	30/8/22
Conciliaciones Corresponsales	25/11/22
Pagos Tarjetas institucionales (Validación IBAN)	30/8/22
Tasaciones	30/5/22
Control de Retenciones y Deducciones	30/5/22
Garantías en efectivo (Devolución y Ejecución)	30/8/22

Imagen n.°11. Entregables Post-MPV
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Asimismo, el señor **Rafael Mendoza Marchena** expresa: “Una consulta, don Claudio. En la filmina anterior (se refiere a la imagen n.°10). Primero, la explicación ha estado muy claras y sé que este no es el foro, pero nada más necesito plantear una pregunta. El tema de migración con los mínimos productos viables y la no disposición de todos los reportes internos contables, ¿eso no va a comprometer los envíos regulares, al regulador, con lo que se tiene en este momento, más lo que va a darnos el ERP nuevo?; o sea, a pesar de que no se dispone de todos los reportes internos, ¿el Banco tendría la misma capacidad para seguir generando los reportes, que hay que remitir al regulador? Eso es así, ¿verdad?”.

Para atender la consulta, la señora **Rossy Durán** dice: “Sí, correcto, esa es una de nuestras preocupaciones, don Rafael. Más bien, la mía, si me permiten el comentario, es casualmente que tengamos que implementar en diciembre, con el cierre anual y todos los pormenores que tenemos en temas de cierre de Auditoría y entrega de informes, para auditores externos, porque eso nos tendría en dos momentos, un poco complicados en la operativa y (por) eso, lo ideal para nosotros, es que se implemente ahora, el 1° de julio, para evitar ese cierre de fin de año y de auditoría, pero eso sería lo peor -si se puede llamar- el peor escenario, en enero, que concuerda con otros, pero sí se tomaron las previsiones para que los informes y los otros que haya que entregar en cualquiera de las dos (fechas), se puedan entregar de la misma forma que siempre lo hacemos, todos los días”.

De igual forma, la señora **Maryleana Méndez** comenta: “Es una pregunta para doña Rossy, o sea, es un mínimo producto viable, pero, en realidad, lleva bastante adelantado la mayoría de los productos, no terminados, evidentemente. ¿Cómo se siente usted como

patrocinadora, desde el punto de vista operacional del sistema? Si esto, efectivamente, ¿va a permitir agilizar los procesos y empezar a sacar provecho a la herramienta? Muchas gracias".

En ese sentido, la señora **Rossy Durán** dice: "Me siento bastante entusiasmada, doña Maryleana. En realidad, el trabajo de los muchachos de tres años ha sido muy fuerte y sí, por ejemplo, yo hablaba con doña Lorena (Brenes), que es nuestra Jefe de Contabilidad General y hoy, conciliaciones con bancos corresponsales, por ejemplo, que se hacen manuales, los hacen personas, día a día, y tienen que estar día a día, la del día anterior, las va a realizar el sistema.

En una primera etapa, con el producto mínimo viable, va a hacer una parte de las conciliaciones y en agosto, me parece, que obtenemos la segunda parte las conciliaciones, pero, sí, tenemos mucha mejora. Inclusive, con el producto mínimo viable, se va a notar en el trabajo de contabilidad; obviamente, doña Maryleana, yo sí los he preparado y así lo hemos tratado de hacer en comunicados al Banco, de que hay una fase de estabilización, de acostumbrarse a la nueva herramienta; recordemos que la que se usa hoy, ha estado por años, pero, me siento muy optimista, estoy muy contenta, bastante contenta del trabajo que han realizado los compañeros, en los últimos meses y ni se diga este último mes, el equipo ha trabajado arduamente, para que esto se dé el primero de julio y todos estamos bastante ilusionados de que sea así".

Además, el señor **Néstor Solís** indica: "Doña Rossy, definitivamente, que esas fechas son una buena noticia. Pero, para no dejar de preguntarlo, ¿cómo acomoda esto, dentro del contexto de los compromisos adquiridos con la Sugef, dígase nota (SGF) 1265?".

Para atender la consulta, doña **Rossy Durán** dice: "La (nota SGF) 1265 ya la cerramos, con otra etapa de activos, en los meses anteriores, que, era uno de los pendientes. Evidentemente, ese fue el alcance que se le dio a la (nota SGF) 1265, pero con este producto mínimo viable, avanza mucho más al Banco; este compromiso de la 1265, era lo que estaba haciendo el Banco por su transformación digital, en procesos internos y, realmente, este producto mínimo viable, le aporta mucho más que, nuestro primer gran logro, que fue activos fijos e inventarios, en noviembre pasado".

Adicional a lo anterior, dice el señor **Claudio Arce**: "Y el riesgo tecnológico que teníamos también, en ese momento".

En la misma línea, el señor **Néstor Solís** consulta: "Excelente, me queda claro. Lo pregunto de manera diferente, ¿esto que estamos viendo, no está contemplado ni está comprometido en ninguna nota para con la Sugef?".

Responde la señora **Durán**: "No; solo el primer logro fue el que estaba comprometido en la (nota SGF) 1265, sí, señor". El señor Solís agradece la explicación.

Continuando con la presentación, el señor **Claudio Arce** dice: "Entonces, aquí más bien, me va a ayudar mi compañero Andrés (Córdoba), con toda la parte de beneficios, en lo cual hicimos un ejercicio bastante innovador y muy nuevo para el Banco, pero es lo que la industria y todos los demás, tenemos en este momento, como beneficio de un ERP de clase mundial. Adelante".

Así las cosas, el señor **Andrés Córdoba Torres** toma la palabra y dice: "Buenos días, señores Directores, un gusto saludarles. Hemos incorporado al ejercicio financiero, que realizamos para este proyecto, una declaración de beneficios que hizo el fabricante Oracle, en relación con beneficios que podría obtener el Banco, con base en implementaciones que ellos han realizado en otras instituciones y en otras empresas, de tamaño similar al Banco.

¿Qué hicieron ellos? Bueno, tomaron una serie de 49 beneficios, que sumaban US$24.82 millones (US dólares); nosotros realizamos una revisión sensibilizada de esos beneficios, de los cuales excluimos 14, que no se adecuaban al contexto Banco y adoptamos 35 de estos beneficios, que impactan al Banco con el ERP. Es importante indicar que esas fuentes de beneficios proceden de áreas del Banco, que el beneficio impacta el Banco, pero las fuentes de información serían las áreas de (Gerencia de) Contabilidad, (Gerencia Corporativa de) Transformación Digital y (Gerencia Corporativa de) TI (ver imagen n.°12).

Estos beneficios que nosotros adoptamos, de forma inicial, los cuales, en este momento estamos en una segunda revisión y sensibilización, aportaban al ejercicio financiero US$17.9 millones, los cuales, descontados en un plazo o un horizonte de evaluación de cinco años, resultaron en US$11.36 millones, que fueron incorporados a los beneficios iniciales que nosotros teníamos y esto, ¿por qué se incorporó? Esto se incorporó dado que, nosotros en el ejercicio financiero, únicamente estábamos considerando el ahorro en el costo operativo de los procesos de las áreas impactadas y esto viene a identificar beneficios que nosotros no teníamos identificados con la implementación de la solución (ver imagen n.°12).

Al final, esto se traduce en US$11.36 millones, que se incorporan al beneficio y nos ayuda en el cálculo de indicadores financieros, bajando la recuperación considerablemente; la baja de un periodo de 21 años, a tres años y nueve meses, con un TIR de un 31.56% y esto

nos ayuda en la recuperación del proyecto, grosso modo (ver imagen n.°13). No sé si hay alguna duda hasta acá".

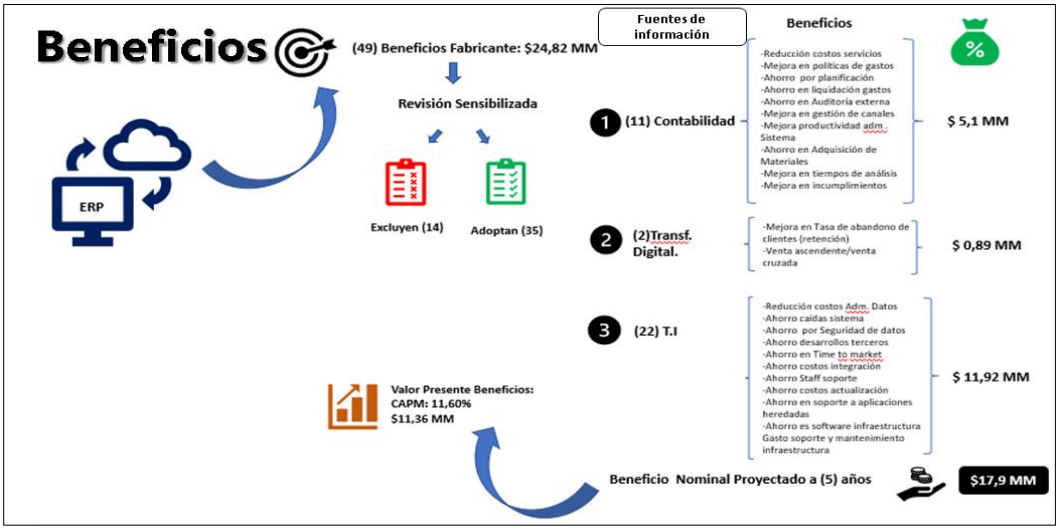

Imagen n.°12. Beneficios
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

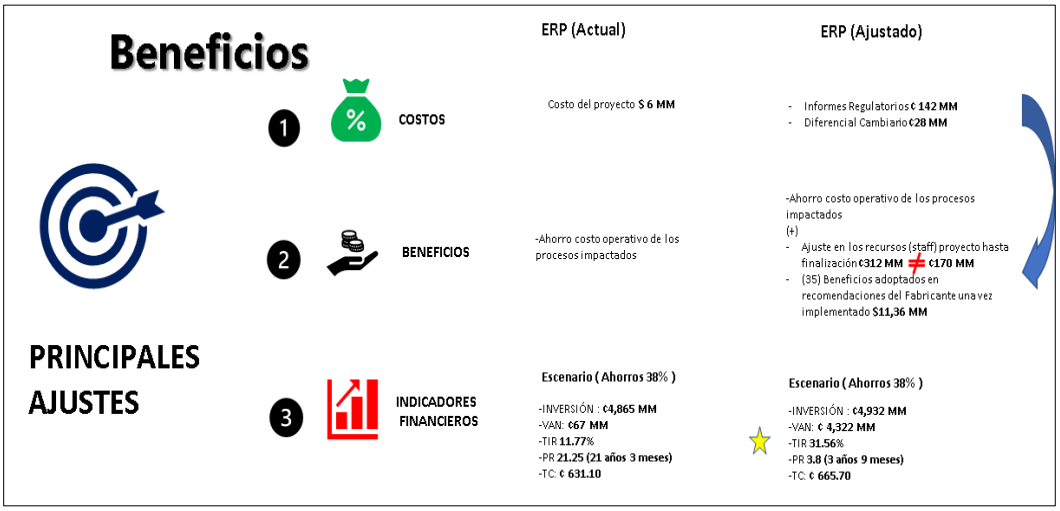

Imagen n.°13. Beneficios
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Continua el señor **Córdoba** con la presentación y dice: "Este es el detalle de los indicadores financieros (ver imagen n.°14). Como lo mencionaba, hay una mejora bastante considerable, siempre manteniendo los rangos de ahorros, que se ven identificados de forma inicial, siendo así, que el proyecto estaría recuperándose, básicamente, en tres años y nueves meses. Esa era la parte financiera".

Beneficios

ERP (A)

DETALLE	ESC.3 AHORROS (30,00%)	ESC.4 AHORROS (38,00%)	ESC.5 AHORROS (50,00%)
EFICIENCIA EN ÁREAS IMPACTADAS			
CONTABILIDAD	30.00%	38.00%	50.00%
PRESUPUESTO	30.00%	38.00%	50.00%
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	30.00%	38.00%	50.00%
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA			
A. COMPRAS	30.00%	38.00%	50.00%
B. PAGOS	40.66%	40.66%	40.66%
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS	30.00%	38.00%	50.00%
AHORRO PROMEDIO	31.78%	38.44%	48.44%
INVERSIÓN INICIAL COLONIZADA	(4,864,997,530)	(4,864,997,530)	(4,864,997,530)
HORIZONTE DE EVALUACIÓN	20 AÑOS	22 AÑOS	13 AÑOS
TASA COSTO K, CAPM (SET, 2021)	11.60%	11.60%	11.60%
VALOR PRESENTE DE LOS FLUJOS	3,819,621,769	4,932,442,184	4,917,943,410
VAN	(1,045,375,761)	67,444,654	52,945,881
TIR	8.59%	11.77%	11.80%
P.R. FLUJOS NOMINALES	10.20	9.55	6.86
	10 años, 2 , 6 meses, 19 días		6 años, 10 meses, 10 días
P.R. FLUJOS DESCONTADOS	NC	21.25	12.78
	NC	21 años, 3 mes, 0 día	12 años, 9 meses, 9 días
ÍNDICE RENTABILIDAD (VECES)	0.79	1.01	1.01
*NC= No calculable			

ERP (B)

DETALLE	ESC. AHORROS (30,00%)	ESC. AHORROS (38,00%)	ESC. AHORROS (50,00%)
EFICIENCIA EN ÁREAS IMPACTADAS			
CONTABILIDAD	30,00%	38,00%	50,00%
PRESUPUESTO	30,00%	38,00%	50,00%
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	30,00%	38,00%	50,00%
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA			
A. COMPRAS	30,00%	38,00%	50,00%
B. PAGOS	40,66%	40,66%	40,66%
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS	30,00%	38,00%	50,00%
AHORRO PROMEDIO	31,78%	38,44%	48,44%
INVERSIÓN INICIAL COLONIZADA	(4 931 537 877)	(4 931 537 877)	(4 931 537 877)
HORIZONTE DE EVALUACIÓN	5 AÑOS	5 AÑOS	5 AÑOS
TASA COSTO K, CAPM (SET, 2021)	11,60%	11,60%	11,60%
VALOR PRESENTE DE LOS FLUJOS	8 870 580 257	9 253 241 120	9 827 232 414
VAN	3 939 042 379	4 321 703 242	4 895 694 537
TIR	29,79%	31,56%	34,22%
P.R. FLUJOS NOMINALES	3,33	3,23	3,10
	3 años, 3 meses, 29 días	3 años, 2 meses, 24 días	3 años, 1 meses, 6 días
P.R. FLUJOS DESCONTADOS	3,97	3,80	3,61
	3 años, 11 meses, 18 días	3 años, 9 meses, 19 días	3 años, 7 meses, 10 días
ÍNDICE RENTABILIDAD (VECES)	1,80	1,88	1,99
*NC= No calculable			

Imagen n.°14. Beneficios
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

De seguido, la señora **Mahity Flores** indica: “El tema de la inversión, el horizonte de evaluación, ¿por qué es que pasa de 20 (años), cuando lo habían hecho ustedes, a ahora cinco (años)?”.

Sobre el particular, el señor **Andrés Córdoba** explica: “Este cambio se da porque estamos incorporando, en el ejercicio financiero, los beneficios que nos indicó el fabricante, los beneficios sensibilizados; entonces, al incluir esos beneficios, como parte del ejercicio financiero, hay una mejoría considerable en los indicadores esperados, en el VAN, el TIR y en el periodo de recuperación. Sí estamos haciendo una revisión de esos indicadores, para ajustarlos aún más, pero no creemos que esto nos vaya a desmejorar el impacto que ya identificamos”.

Adicional a lo anterior, la señora **Rossy Durán** señala: “Doña Mahity, nosotros hicimos un escenario muy conservador, al inicio y que, en honor a la verdad, no teníamos la experiencia de un proyecto de este tamaño. El fabricante, ahora, nos dio una lista de beneficios, los cuales no tomamos literalmente, sino que, primero pasaron por una verificación de que sean aplicables en el Banco o no; entonces, ahí descartamos algunos y otros fueron estresados a lo más que pudimos y ahí es donde sale este nuevo resultado, mucho más positivo para el Banco, el cual me parece a mí, en lo particular, mucho más real, que decir que una herramienta de este tamaño genera un beneficio tan modesto.

Lo segundo, es que, para verificarlo, los muchachos están costeando el proceso ahorita, tal como se hace, y lo van a hacer posterior a la implementación, para verificar, de manera definitiva, cuánto fue realmente el beneficio, no basado en proyecciones”.

Aunado a ello, el señor **Néstor Solís** expresa: "Como comentario, doña Rossy y don Andrés, yo comparto la inquietud de doña Mahity, o sea, es un proyecto y una inversión importante, es una decisión importante para el Banco y las diferencias de números son importantes y significativas; entonces, uno se queda, de alguna manera, preocupado; la respuesta es que 'es muy particular, que es una cosa en la que no se tenía experiencia', pero, ¿casi todos los proyectos no son así?; no quería dejar de hacer el comentario".

Retomando la presentación, el señor **Claudio Arce** comenta: "Continuando un poco y de acuerdo con la inquietud que don Néstor tenía, como parte de la (nota SGF) 1265 y el alcance que nosotros teníamos, con la salida de activos fijos, donde este tenía un gran riesgo dentro de la organización, donde había más de 30.000 activos y todo su proceso contable y toda la cuestión, con la salida a producción de estos módulos en una forma *stand alone* y buscando el cumplimiento de lo que nos pedía la nota de (SGF) 1265, de la Sugef; entonces, estamos con esto, mitigando el riesgo y a la vez, solicitándoles a ustedes el cierre de dicha nota, como cumplimiento de lo solicitado por la Sugef, en que el Banco cumpla con esta parte de la transformación (ver imagen n.°15).

Imagen n.°15. Sugef 1265-2019
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

A continuación, el señor **Arce** da lectura a los considerandos y propuesta de acuerdo, los cuales se transcriben de seguido:

CONSIDERANDO

Primero: *Se estructuran las dos actividades de Informes Regulatorios (Historias de usuario y Automatización de los Informes Regulatorios), con el equipo de trabajo de la oficina de Contabilidad General y se amplia el plazo de entrega.*

Segundo: *Se detallan las actividades del proveedor, de la División de Tecnología y de las áreas usuarias, con el fin de poder obtener la salida en producción de los MPV de Bienes, Inventarios en el año 2021y continuar con la implementación de los MPV de Presupuesto, Contabilidad General y Contratación Administrativa para junio 2022 y se enlistan los entregables Post MPV.*

Tercero: *Se actualiza la matriz de beneficios del proyecto.*

Cuarto: *Según los requerimientos indicados en la Gestión de Nota SGF-1265-2019 del 25 de abril de 2019, se procede con el cierre del compromiso.*

Quinto: *Aprobación de nuevo costos actualizado por finanzas de $7.408.048,00 para el portafolio de proyectos*

SOLICITUD DE ACUERDOS

1. *Aprobar el control de cambios para el proyecto BCR-ERP para continuar con la implementación de los MPV en Junio 2022, los entregables aprobados en el plan de trabajo, la aprobación de la nueva línea base de la actualización de los beneficios, aprobación de la ampliación del plazo hasta julio 2025, el nuevo costo actualizado de finanzas en el portafolio de proyectos y el cierre de la Nota SGF-1265-2019 del 25 de abril de 2019 para el proyecto BCR-ERP.*

Por su parte, la señora **Mahity Flores** comenta: “Por un tema de precisión en el cuarto considerando, ‘dar por cerrada… (la nota SGF-1265-2019)’; más bien es ‘dados que se atienden los requerimientos de la nota tal, dar por atendido…’”.

Para finalizar, el señor **Néstor Solís Bonilla** consulta si se tienen comentarios adicionales por parte de los señores Directores y al no haberlos, acota: “Si no tenemos comentarios adicionales, estaríamos acogiendo la propuesta de acuerdo en los términos planteados. Una pregunta para don Claudio, doña Rossy y su equipo, ¿se ocupa en firme?”.

Responde la señora **Durán**: “Sí, por favor”.

En consecuencia, el señor **Solís** dice: “Entonces, estaríamos declarándolo en firme y luego, en el tema de la información contenida, no creo que exista problema (en cuanto a la) confidencialidad”.

Señala doña **Rossy**: “Preferimos la confidencialidad, don Néstor”.

Dice don **Néstor**: “¿La estaríamos argumentando en…?”.

Indica la señora **Durán**: “Es estratégico; hemos tenido llamadas de diferentes competidores sobre cómo hemos llevado la implementación”.

El señor Solís solicita el criterio del señor Manfred Saénz Montero y este indica: “Está en la zona gris, porque estamos de cara a un proceso de contratación administrativa, que por su propia naturaleza es público; ciertamente, cualquier otro competidor de dimensiones similares podría licitar, contratar al proveedor. Creo que la esencia, al comentario de doña Rossy está en la ejecución; conocimiento de los que están adentro, ejecutando y llevando a cabo la

tarea, pero, la herramienta y los cambios, si ustedes lo ven no son temas… ellos *per se*, lo que estamos conociendo aquí, *per se*, no es necesariamente confidencial; la ejecución sí es vital y como dice doña Rossy, la ejecución es estratégica, pero el concepto de lo que estamos discutiendo aquí, no lo veo tanto".

En ese sentido, dice don **Néstor Solís**: "Entonces, don Manfred, el contenido de la discusión de hoy, lo que estamos discutiendo acá, ¿no es confidencial?".

Indica el señor **Sáenz**: "No, señor; inclusive, estamos hablando de inversiones de presupuesto; todos los temas que se han estado discutiendo son públicos, en realidad".

Sobre ello, añade don **Néstor**: "Don Juan Carlos, ¿usted quiere agregar algo?".

Responde el señor **Juan Carlos Castro Loría**: "No, coincido en los términos que lo plantea don Manfred".

En consecuencia, el señor **Néstor Solís** indica: "Muy bien, bueno, entonces, estaríamos tomando el acuerdo en los términos planteados, con la única inclusión de que lo estamos tomando en firme. Muchas gracias".

De inmediato, se finaliza la telepresencia de las señoras Ana Lorena Brenes y Arlyn Brenes, así como de los señores Claudio Arce, Esteban Ramírez y Andrés Córdoba.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Se estructuran las dos actividades de Informes Regulatorios (Historias de usuario y Automatización de los Informes Regulatorios), con el equipo de trabajo de la oficina de Contabilidad General y se amplía el plazo de entrega.

Segundo. Se detallan las actividades del proveedor, de la Gerencia Corporativa de TI y de las áreas usuarias, con el fin de obtener la salida en producción de los Mínimos Productos Viables (MPV) de Bienes e Inventarios, en el año 2021y continuar con la implementación de los MPV, de Presupuesto, Contabilidad General y Contratación Administrativa, para junio 2022 y se enlistan los entregables Post MPV.

Tercero. Se actualiza la matriz de beneficios del proyecto.

Cuarto. Según los requerimientos indicados en la gestión de la nota SGF-1265-2019, del 25 de abril de 2019, se procede con el cierre del compromiso.

Quinto. La aprobación de los nuevos costos, actualizados por la Gerencia Corporativa de Finanza, por la suma de US$7.408.048,00, para el portafolio de proyectos.

Se dispone:

1.- Aprobar el control de cambios para el proyecto BCR-ERP, para continuar con la implementación de los Mínimos Productos Viables, en junio 2022, así como los entregables aprobados en el plan de trabajo y la nueva línea base de la actualización de los beneficios, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Aprobar la ampliación del plazo, para el proyecto BCR-ERP, hasta julio 2025, conforme a la información presentada en esta oportunidad, que forma parte de este acuerdo y copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

3.- Dar por atendido el compromiso contenido en la nota SGF-1265-2019, del 25 de abril de 2019, para el proyecto BCR-ERP.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.°7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, continúa participando, bajo la modalidad de telepresencia, la señora **Rossy Durán Monge, Gerente Corporativa de Finanzas**, para presentar a conocimiento del Directorio, el documento que contiene el resultado financiero del Banco de Costa Rica, con corte al mes de marzo del 2022, el cual refleja con un nivel de detalle suficiente, la información financiera, los resultados de operación, los indicadores de gestión y el detalle de las principales variables financieras, a la fecha indicada. Lo anterior, en atención al Sistema de Información Gerencial (SIG-13).

A continuación, la señora **Durán** realiza una pormenorizada presentación del asunto, para lo cual, se apoya en lo siguiente:

Análisis Marzo 2022 vrs Febrero 2022 Mensual /Marzo 2022 vrs Marzo 2021

Balance de Situación

Activos

El Activo Total para el presente periodo es de ¢6.144.989 millones, con crecimiento de manera interanual de ¢710.331 millones (13,07%) y con una disminución leve de ¢76.240 millones (1,23%) con respecto a febrero anterior.

En el activo productivo el portafolio de inversiones es ¢1.595.556 millones, decreciendo en levemente en 1,86% versus febrero anterior, de manera interanual el crecimiento es de ¢403.802 millones que representa un 33,88% de la cartera de inversiones.

El crecimiento interanual de inversiones en moneda nacional es de ¢242.902 millones (28,93%), se debe a mayor disponibilidad de recursos para dirigir a inversiones en vista del moderado crecimiento del crédito, lo cual promovió el incremento en el tamaño de la cartera de inversiones. Los emisores con mayor aumento lo presentan los bonos el BCCR con un 69,86% y los títulos de gobierno en ¢253.206 millones (47,40%), se debe a la escasez o ausencia de otras posibilidades de inversión. De manera mensualmente presenta disminución de ¢42.765 millones (4,05%) principalmente en BCCR y títulos de gobierno, el vencimiento del Gobierno se trasladó de momento a SAFI de Banco Nacional a la espera de una opción de inversión acorde a la estrategia.

Por su parte la cartera de inversiones en moneda extranjera versus marzo 2021 crece $197.214 mil en los emisores JP Morgan y Blackrock principalmente producto de mayor liquidez disponible destinada a activos líquidos que apoyen en cálculo de Suficiencia Patrimonial. Mensualmente el decrecimiento es leve $4.055 mil, específicamente en títulos de Gobierno.

Cartera de Crédito

La cartera total es de ¢3.211.738 millones, interanualmente presenta un aumento de 6,82% (¢204.923 millones) con respecto al mes anterior el saldo crece levemente por ¢20.281 millones, este crecimiento mensual se da en la cartera en colones y producto también del diferencial cambiario.

Por moneda la cartera en colones de manera interanual crece ¢265.231 millones (12,94%), con respecto al mes anterior crecimiento es leve ¢6.936 millones. Por su parte la cartera en moneda extranjera disminuye en $209.952 (13,50%) y presenta crecimiento de $20.440 (1,50%) con respecto a marzo 2021 y el mes anterior 2022 respectivamente.

Las colocaciones consolidadas acumuladas a marzo 2022 son de ¢164.842 millones colocando principalmente en las actividades de Vivienda, Industria y Servicios. Las colocaciones analizadas de manera mensual son menores al periodo anterior, específicamente en moneda extranjera específicamente en la actividad de Servicios.

Para marzo 2022 los saldos en la cartera en rango de mora mayor a 90 días presentan un crecimiento 5,68% (¢5.872 millones) versus a febrero 2022, el aumento de la mora se da específicamente en moneda extranjera, en clientes del segmento Corporativo principalmente de la actividad de Comercio. El índice de morosidad es de 3,40% respecto a 3,24% de febrero anterior.

Pasivos

Las captaciones consolidadas son de ¢4.763.968 millones incrementando ¢571.131 millones (13,62%) de manera interanual, en comparación al mes anterior disminuyen en ¢39.335 millones (0,82%).

Las captaciones a la vista para este periodo de ¢3.211.490 millones, con decrecimiento de manera interanual decrece en ¢487.502 millones (17,90%), mensualmente la disminución es de ¢119.098 millones (3,58%). En análisis versus mes anterior las cuentas de corrientes decrecen en ¢121.629 millones, donde el segmento Corporativo que disminuyen en 18,37%. Las cuentas de ahorros mantienen un crecimiento leve pero constante, con respecto al mes anterior es de ¢2.530 millones principalmente el segmento Pymes (¢3.740 millones).

Las captaciones a plazo con un saldo ¢1.552.478 millones para marzo 2022, en comparación al mes anterior presenta crecimiento en todos los segmentos principalmente en Institucional con un aumento en colones de ¢34.662 millones, para un crecimiento total de 5,42% equivalente a ¢79.763 millones en sus saldos. De manera interanual el crecimiento en los depósitos a plazo es de ¢83.629 millones (5,69%), siendo el segmento Institucional con mayor crecimiento (65,50%), los depósitos a plazo de Tesorería disminuyen ¢144.738 millones.

El costo de fondeo de captaciones es de 1,81% consolidado, 2,15% colones y un 1,17% para dólares.

Estado de Resultados

Para el periodo marzo 2022, se muestra un crecimiento en utilidad con respecto al mes anterior de ¢525mills (especialmente por el aumento ingresos financieros - inversiones y cartera-, por servicios y disminución de los gastos por servicios y de personal) y a su vez sufre un aumento de ¢3.305mills respecto a la utilidad de marzo 2021. Finalizando con una utilidad mensual de ¢5.252mills y acumulada de ¢15.037mills.

Cada sección descrita a continuación con más detalle:

Se visualiza en el extracto financiero para marzo 2022, los ingresos representan un aumento mensual del 20% (debido al crecimiento de las inversiones tanto en saldo como en rendimiento - especialmente en moneda nacional- y rendimientos de cartera en ambas monedas), presentando un aumento interanual de 0,3% (debido a los ingresos por inversiones con énfasis en las emitidas en moneda nacional). En Gastos de Intermediación Financiera y analizando de forma mensual, se produce un aumento de 4,8% e interanual representa una disminución de 12,8%, la cual examinando los tres tipos de captación, se denota en decrecimiento a que las obligaciones con CDP's (58% de los gastos en obligaciones), lo cual según los saldos de las cuentas en obligaciones representan los gastos la disminución sería en ambas monedas dependiendo del segmento en cuestión (cuentas corrientes en corporativo en moneda extranjera, cuenta de ahorro en institucional en ambas monedas, títulos a plazo en tesorería en ambas monedas) – , seguido de la disminución en las entidades financieras del exterior (interanualmente); dando como resultado un margen de intermediación para marzo 2022 de ¢21.122mills mensual y en ¢57.656mills el margen acumulado. Por otro lado, contando con una cartera ¢3.211.738mills predominando con su cartera en moneda nacional; por otro lado, siendo ingresados por cartera BCAC ¢39.356mills a su vez siendo más influenciado por cartera en moneda nacional.

Correspondiendo a una de mora de 3,40% para BCR con BCAC.

Como datos adicionales: la cartera del BCR representa un 99% y BCAC 1%; considerando lo anterior, se estima que el ingreso adquirido es más representativo por la Cartera BCR, especialmente generando los aumentos en cartera están las actividades de industria, servicios, comercio, electricidad, primordialmente. Con respecto a las operaciones ODP, a partir del adendum del 18 de noviembre 2021 GER-0527-2021, se permite colocar sobre las amortizaciones de los préstamos realizados, por lo que corporativo asumiría la colocación de las amortizaciones de las operaciones pymes y corporativas; siendo de esta forma con corte de marzo se da una colocación de pymes de ¢30.068mills y corporativo de ¢85.601mills.

Por otro lado, aumenta el tipo de cambio y la tasa prime rate de cierre de la contabilidad con referencia al BCCR de marzo 2022 es ¢667,10, siendo febrero 2022 de ¢647,34 y por lo tanto, mostrando un crecimiento al igual que de forma interanual (¢615,81 tipo de cambio de marzo 2021 con respecto al ¢667,10 de marzo 2022); en cuánto a la tasa prime, luego de permanecer constante más de un año, aumenta en 0,25%, dejándola en una tasa de 3,50%. Lo anterior, proporcionando un aumento acumulado a marzo de ¢27.677mills del diferencial respecto a Cartera.

En el extracto de servicios: Los ingresos han crecido interanual en 14,8%. El crecimiento interanual se presenta especialmente en tarjetas, divisas, comisiones gobierno digital, cuenta corriente, servicios públicos y COMEX, principalmente En cuanto al análisis intermensual, crecen en 10,8% primordialmente en tarjetas, divisas, servicios públicos, COMEX y comisiones por gobierno digital, aumentando ¢976mills respecto al mes anterior. Con el aumento de estos ingresos se puede notar

que la decisión del Estado pro-vacunación y el levantamiento paulatino de las restricciones ha funcionado para poder reintegrar también el apogeo de la economía.

En lo que respecta a Gastos por prestación de servicios interanual aumenta en 10,7% y disminuye mensual en 17,2%. En crecimiento y decrecimiento es provocado en general, por los principales rubros sobre el mantenimiento de tarjetas master card y la acumulación de puntos.

En cuanto a la sección operacional, se siguen posicionando los gastos sobre los ingresos, viéndose con mayor predominio los bienes adquiridos y las subsidiarias como rubros relevantes a mencionar. En ingresos se da la venta de 171 fincas la suma de ¢5.411mills sumando ingresos de bienes adquiridos por BCR (¢734mills) y BCAC (¢4.677mills) y se generan gastos sobre 1.679 fincas de la suma de ¢1.679mills, sumando gastos de bienes adquiridos por BCR (¢1.380mills) y BCAC (¢299mills).

Adicional, en subsidiarias, se presenta un ascenso en los ingresos neto de las subsidiarias de 18% de forma interanual exceptuando BCR Safi, agregando de forma intermensual se genera un aumento de 81% generadas por todas las subsidiarias excepto Banprocesa. Estos aumentos generando mayor ingreso para el banco y por lo tanto generando el aumento de la utilidad.

Los Gastos de Administración crecen interanual en 0,2% e intermensual en 4,1%. Los Gastos de Personal decrecen mensual en 0,5% (vacaciones) y decrece interanual en 0,8% (sueldos y cargas sociales). Como dato adicional se reportan para marzo son 3.947 colaboradores, presentando un ascenso de 11 colaboradores de forma mensual e incremento de 49 empleados respecto al mismo mes del año anterior.

Gastos Generales en forma intermensual sufre un crecimiento de 12,0% e interanual crece en 1,0%. En servicios contratados se presenta un crecimiento interanual de 12,7% y decrecimiento intermensual de 32,0%, respectivamente (especialmente en otros servicios contratados, servicios de seguridad); a su vez un aumento en depreciaciones de forma interanual y mensual en 10,8% y 1%: amortización de software (software de productos bursátiles) en 27,7% y otros cargos diferidos en 11,2% (en licencias). Para otros gastos generales aumenta de forma interanual en 13,1% e intermensual 31,7%; crecimiento que se debe a servicios como alquiler de muebles y equipos (alquiler de equipo de telecomunicaciones), mantenimiento de software (almacenamiento, monitoreo, respaldos de información, seguridad) y suscripciones y afiliaciones, principalmente. Se continúa con las prácticas del teletrabajo y por tanto el descenso de algunos gastos generales son: servicios públicos, transportes, alquiler de muebles y equipos.

Seguido de la sección administrativa, ascienden las estimaciones posicionándose en ¢3.951mlls al cierre de marzo 2022 y registrando como monto acumulado ¢7.306mlls.

Por otro lado, en impuestos y contribuciones registra un monto mensual de ¢3.013mlls y acumulado de ¢12.711mlls.

Siendo el resultado, la Utilidad Mensual de ¢5.252mlls y Acumulada es de ¢15.037mills.

Indicadores CAMELS

Al cierre del mes de marzo la Suficiencia Patrimonial creció 0,03% y 0,50% respecto al mes anterior e interanualmente, ubicándose en un 12,35%.

Dicha situación obedece primordialmente por el efecto en el Capital Base que obtiene un aumento de ¢3.995 millones, propio del efecto de Utilidades por ¢5.252 millones, ajustes por revaluación de participaciones en otras empresas ¢2.121 millones y participaciones en el capital de otras empresas ¢3.378 millones.

Asimismo los Activos Ponderados por Riesgo presentan crecimiento de ¢2.742 millones, especialmente en, las Inversiones y recompras aumentan ¢3.631 millones, las Cuentas y productos por cobrar suben ¢154 millones, las Cuentas y productos por operaciones por partes relacionadas disminuyen ¢33 millones, los Bienes realizables crecen ¢828 millones, la propiedad mobiliario y equipo en uso baja ¢1.697 millones,

Otros activos merman en ¢31.645 millones, los Bancos Corresponsales restan ¢15.876 millones, las Inversiones en Valores Negociables ascienden ¢25.656 millones y la Cartera de Crédito y productos por cobrar y contingentes cae en ¢21.658 millones, propio de su actividad.

Además, el VaR muestra crecimiento en ¢19.472 millones, producto de dos situaciones, una corresponde al aumento del valor de mercado del total de las inversiones calculadas (2,80%) y la segunda concierne al incremento del tipo de cambio para las posiciones en moneda extranjera con respecto al cierre de febrero según las inversiones consideradas en el cálculo (3,05%).

Finalmente, el Riesgo Cambiario presenta decrecimiento de ¢2.251 millones, debido a la evolución en el capital base, el tipo de cambio, el total de activos y la posición. Se aplica el penúltimo ajuste del cambio en la relación entre posición en moneda extranjera (PME) a capital base (CB), misma aprobada por el BCCR. Se sitúa la anterior en 23,61% ubicándose entre el límite inferior y la posición deseada.

Se presenta un crecimiento en la Suficiencia Patrimonial fundamentalmente por los cambios en la cuenta Otros Activos, en las inversiones y en el Riesgo Cambiario. Para la primera se relaciona con la liquidación del impuesto sobre la renta y tarjetas. En la segunda se compraron inversiones en BCCR por 40.000 mm que ponderan 0% logrando disminuir el impacto en los Activos Totales Ponderados por Riesgo. Como tercera se aplica el penúltimo ajuste del cambio en la relación entre posición en moneda extranjera (PME) a capital base (CB), misma aprobada por el BCCR. Se sitúa la anterior en 23,61% ubicándose entre el límite inferior y la posición deseada.

Los indicadores CAMELS del BCR se encuentran en riesgo normal. Para este mes de marzo el 100% de los mismos cumple con los límites regulatorios. No obstante, la morosidad mayor a 90 días ha venido creciente paulatinamente en los últimos tres meses. La Eficiencia Operativa no logra continuar con el comportamiento de los últimos meses y alcanza un 57,87% mensualmente. Dicha situación se produce por los cambios de la Utilidad Operacional Bruta, misma a causa del crecimiento de los Gasto e Ingresos Financieros, pero ambos en menor porcentaje. Adicionalmente los Gastos de Administración asciende. No obstante, de forma interanual cumple el cometido y obtiene una variación de 11,13%.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Primero. La Gerencia Corporativa de Finanzas presenta y da seguimiento mensual, a la información financiera, para la toma de decisiones, con el fin de mejorar el negocio.

Segundo. El artículo 3, del Código de Gobierno Corporativo, establece que la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, es el Órgano Supremo de Gobierno del Banco de Costa Rica.

Tercero. También indica, dicho Reglamento que, entre las funciones de la Junta Directiva, se tienen:

- ✓ *Supervisar a la gerencia superior y exigir explicaciones claras e información suficiente y oportuna, a efecto de formarse un juicio crítico de su actuación.*
- ✓ *Cumplir con sus funciones respecto a la información de los estados financieros y controles internos requeridos en el Reglamento sobre auditores externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la Sugef, Sugeval, Supen y Sugese.*

Cuarto. El 29 de enero del 2022, el Banco Central de Costa Rica publicó la Política Monetaria, a enero 2022, considerando las variantes del Covid-19, coyuntura económica nacional e internacional, acciones y acciones de la política del Banco Central de Costa Rica (BCCR).

Quinto. Lo definido en la Directriz N°45-MH-MCEE, que establecen que los Bancos Estatales deben reducir sus Márgenes de Intermediación Financiera MIF4 y Eficiencia Operativa, de manera gradual, hasta el año 2022.

Se dispone:

Dar por conocido el informe que contiene el resultado financiero del Banco de Costa Rica, con corte al mes de marzo del 2022, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior, en atención del Sistema de Información Gerencial (SIG-13).

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, continúa participando, por medio de la modalidad de telepresencia, la señora **Rossy Durán Monge, Gerente Corporativa de Finanzas** y presenta a consideración del Directorio, el documento que contiene los Estados Financieros Intermedios separados del Banco de Costa Rica y los Estados Financieros Intermedios Consolidados ambos con corte al 31 de marzo del 2022; así como el informe de saldos administrados por moneda, patrimonio y clientes, al 31 de marzo 2022.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, la señora **Rossy Durán** dice: “Igual que todos los meses procedemos a presentar los estados financieros -en este caso- los (estados financieros) interanuales (sic) (intermedios), el tema (fue) tomado de la misma información presenté hace un rato (haciendo referencia al análisis de la situación financiera, con corte a marzo, conocida en los artículos V y VI).

La suficiencia en 12.35%, la eficiencia operativa 57.87% y la morosidad en 3.40%. Los ajustes: la estimación de cartera adicional -que ya les mencioné- de ¢4.000.0 millones; los cargos diferidos por ¢4.959.0 millones y los litigios con la Caja (Caja Costarricense del Seguro Social), por ¢2.780.0 millones; el impuesto de la renta que se ajustó en ¢3.587 millones (ver imagen n.°1).

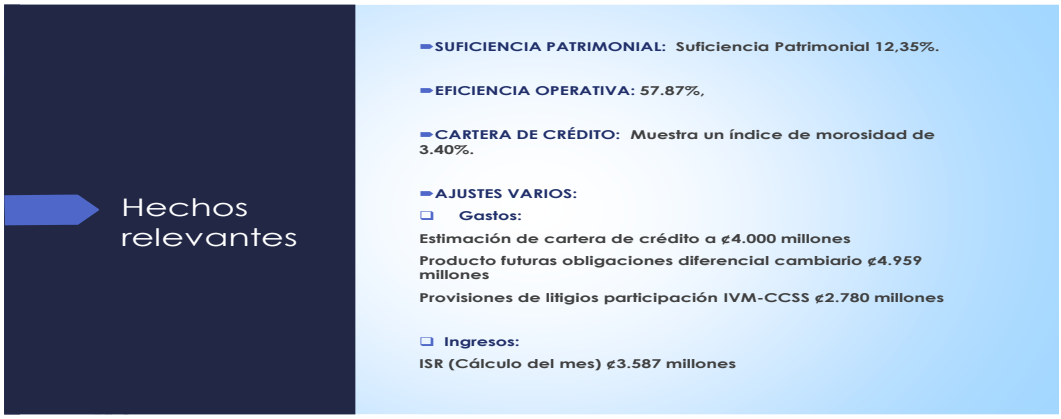

Imagen n.°1. Hechos relevantes
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

En cumplimiento a la normativa de Gobierno Corporativo (hay que destacar) que la información viene actualizada, según una base de regulatoria y que fue realizada según las normas internacionales -como ustedes saben- ya adoptamos también, la (Normas Internacionales de Información Financieras) NIIF 9, para efecto de inversiones y la (NIIF) 16, para arrendamientos.

Las estimaciones contables -ya también- fue ampliamente discutido; realizamos, adicionales a la (acuerdo Sugef 1-05) 1-05, según lo que establece la normativa y los límites de riesgo, sobre todo para nuestra cartera de alto riesgo no viable (ver imagen n.°2).

Imagen n.°2. Cumplimiento SUGEF 16-16 Reglamento de Gobierno Corporativo
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

En atención a la (normativa) Sugef 16-16, de Gobierno Corporativo (Reglamento sobre Gobierno Corporativo) no presentamos ningún ajuste, a nivel de Conglomerado; no vemos ninguna situación que amenace la continuidad del negocio; se han tomado previsiones para el

tema de la pandemia y la finalización de las excepciones que se habían hecho a la normativa, y no hay incumplimientos a las leyes y obligaciones del Conglomerado.

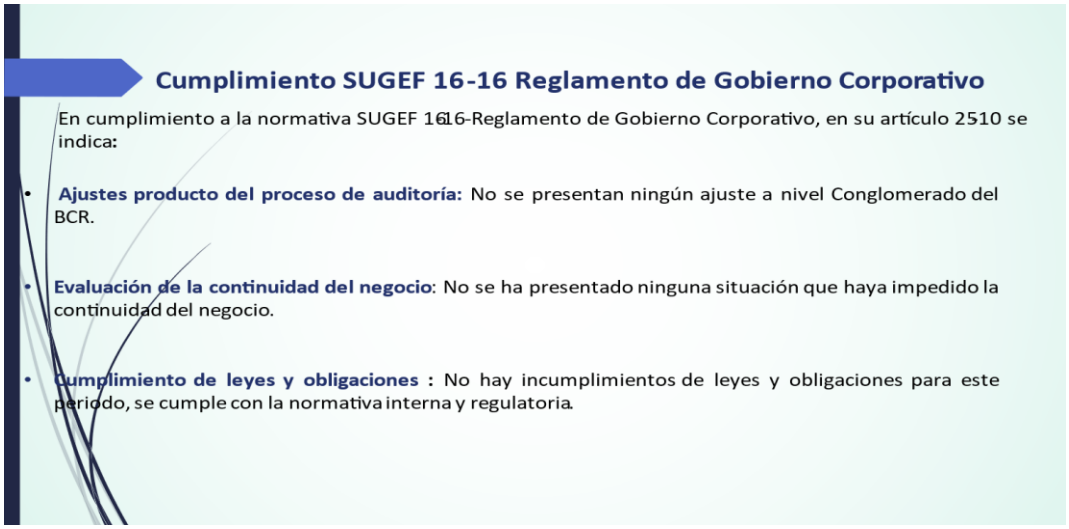

Imagen n.°3. Cumplimiento SUGEF 16-16 Reglamento de Gobierno Corporativo
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Los estados financieros separados, a marzo, 2022, nos dan un activo total de ¢6.014.0 millones y un patrimonio de ¢687.612.0 millones (ver imagen n.°4)

BANCO DE COSTA RICA
ESTADO DE SITUCIÓN FINANCIERA SEPARADO
Al 31 de marzo de 2022
(En colones sin céntimos)

	Nota		Marzo 2022	Diciembre 2021	Marzo 2021
ACTIVO					
Disponibilidades	4	¢	809,164,168,561	864,405,461,581	711,403,907,854
Inversiones en instrumentos financieros	5		1,769,586,894,558	1,754,312,982,756	1,331,420,649,011
Cartera de créditos	6.b		3,048,476,299,121	3,038,196,017,415	2,892,944,978,937
Cuentas y comisiones por cobrar			15,791,423,224	15,609,952,548	6,314,898,279
Bienes mantenidos para la venta	7		40,178,365,803	42,352,819,264	47,366,068,430
Participaciones en el capital de otras empresas, neto	8		133,305,305,297	128,725,242,930	120,677,218,710
Propiedades, mobiliario y equipo, neto	9		128,072,436,214	131,640,777,150	133,343,297,606
Propiedades de inversión			6,441,924,521	6,441,924,521	6,441,924,521
Otros activos	10		63,364,830,239	73,915,922,393	72,726,066,794
TOTAL DE ACTIVO		¢	6,014,381,647,538	6,055,601,100,558	5,322,639,010,142
PASIVO Y PATRIMONIO					
PASIVO					
Obligaciones con el público		¢	4,655,341,909,142	4,615,047,205,487	4,095,270,171,364
Obligaciones con el Banco Central de Costa Rica	14		118,264,017,839	128,285,685,643	20,798,228,384
Obligaciones con entidades			383,771,456,057	422,222,882,801	426,467,099,203
Cuentas por pagar y provisiones			151,190,000,144	185,153,781,877	134,505,650,067
Otros pasivos			18,202,196,206	16,232,013,807	27,802,264,054
TOTA DE PASIVO		¢	5,326,769,579,388	5,366,941,569,615	4,704,843,413,072
PATRIMONIO					
Capital Social	18	¢	181,409,990,601	181,409,990,601	181,409,990,601
Ajustes al patrimonio - Otros resultados integrales			80,522,415,744	96,607,343,411	68,444,872,820
Reservas	1.w		325,313,265,088	296,709,547,031	296,709,547,031
Resultados acumulados de ejercicios anteriores			44,852,210,066	23,286,282,979	23,286,282,979
Resultado del período			15,037,464,874	54,434,355,511	11,732,892,229
Aportes patrimoniales en fondos o reservas especiales			40,476,721,777	36,212,011,410	36,212,011,410
TOTAL DEL PATRIMONIO			687,612,068,150	688,659,530,943	617,795,597,070
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		¢	6,014,381,647,538	6,055,601,100,558	5,322,639,010,142
CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS	19	¢	318,576,412,726	319,726,692,051	299,343,121,981
ACTIVO DE LOS FIDEICOMISOS	20		870,600,929,716	927,719,265,552	873,772,231,020
PASIVO DE LOS FIDEICOMISOS			348,390,214,318	362,909,505,260	366,023,263,322
PATRIMONIO DE LOS FIDEICOMISOS			522,210,715,399	564,809,760,292	507,748,967,698
OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	21	¢	16,905,572,677,183	15,234,563,101,376	21,426,337,044,622
Cuenta de orden por cuenta propia deudoras			9,098,746,614,611	7,597,110,442,952	14,489,970,968,366
Cuenta de orden por cuenta terceros deudoras			94,754,055,767	143,742,191,726	84,009,224,414
Cuenta de orden por cuenta propia por actividad de custodia			1,126,325,375,509	1,017,428,771,091	960,294,004,012
Cuentas de orden por cuenta de terceros por actividad custodia			6,585,746,631,296	6,476,281,695,607	5,892,062,847,830

Imagen n.°4. Estado de Situación financiera separado
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

En el tema del estado de resultados separado, nuestro resultado financiero, a marzo del 22, de ¢51.721.0 millones, comparado con marzo de ¢49.883.0 y el resultado del periodo, los ¢15.037.0 millones, versus los ¢11.732.0 (millones) que comentamos (en los acuerdos V y VI de esta sesión) (ver imagen n.°5).

BANCO DE COSTA RICA
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL SEPARADO
Por el periodo terminado el 31 de marzo de 2022
(En colones sin céntimos)

	Nota	Marzo 2022	Marzo 2021
Ingresos financieros			
Total de ingresos financieros		**82,852,858,236**	**81,344,313,927**
Gastos financieros			
Total de gastos financieros		**23,605,480,615**	**27,102,762,394**
Por estimación de deterioro de activos	**25**	10,246,263,395	9,902,177,266
Por recuperación de activos y disminución de estimaciones y provisiones	**26**	2,720,096,381	5,544,072,259
RESULTADO FINANCIERO		**51,721,210,607**	**49,883,446,526**
Otros ingresos de operación			
Total otros ingresos de operación		**50,236,894,235**	**39,587,056,054**
Otros gastos de operación			
Total otros gastos de operación		**34,024,335,844**	**28,174,149,053**
RESULTADO OPERACIONAL BRUTO		**67,933,768,998**	**61,296,353,527**
Gastos administrativos			
Total gastos administrativos	**29**	**40,184,945,226**	**38,610,414,218**
RESULTADO OPERACIONAL NETO ANTES DE IMPUESTOS Y PARTICIPACIONES SOBRE LA UTILIDAD		**27,748,823,772**	**22,685,939,309**
Impuesto sobre la renta	**15**	4,847,893,510	5,653,496,678
Impuesto sobre la renta diferido	**15**	4,959,146,160	-
Disminución de impuesto sobre la renta		4,586,977,121	193,390,064
Participaciones legales sobre la utilidad	**30**	7,491,296,349	5,492,940,466
RESULTADO DEL PERIODO		**15,037,464,874**	**11,732,892,229**
OTROS RESULTADOS INTEGRALES, NETO DE IMPUESTO			
Ajuste por valuación inversiones al valor razonable con cambios en otro resultado integral		(7,780,409,210)	16,334,647,147
Reclasificación de ganancia no realizada al estado de resultados		(3,898,854,110)	(812,210,271)
Ajuste por valuación de intrumentos financieros restrigidos, neto impuesto sobre renta		(5,814,671,457)	373,592,282
Otros ajustes		1,409,007,110	(3,409,529,291)
OTROS RESULTADOS INTEGRALES DEL PERIODO, NETO DE IMPUESTO	**31**	**(16,084,927,667)**	**12,486,499,867**
RESULTADOS INTEGRALES ATRIBUIDOS AL CONGLOMERADO FINANCIERO	¢	**(1,047,462,793)**	**24,219,392,096**

Imagen n.°5. Estado de resultados integral separado
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

En tema del activo consolidado ¢7.165.0 millones y el patrimonio ¢767.311.0, (ver imagen n.°6).

BANCO DE COSTA RICA Y SUBSIDIARIAS
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO
Al 31 de marzo de 2022
(En colones sin céntimos)

	Nota		Marzo 2022	Diciembre 2021	Marzo 2021
ACTIVO					
Disponibilidades	4	¢	911,799,512,935	960,508,938,412	788,333,146,134
Inversiones en instrumentos financieros	5		1,905,804,603,469	1,890,859,623,925	1,489,666,734,813
Cartera de créditos	6.b		4,029,040,086,898	3,951,163,611,912	3,713,115,926,786
Cuentas y comisiones por cobrar			24,211,638,471	21,927,975,909	13,836,100,313
Bienes mantenidos para la venta	7		61,491,132,141	63,075,876,073	66,862,818,749
Participaciones en el capital de otras empresas, neto	8		65,417,188	65,417,188	733,592,635
Propiedades, mobiliario y equipo, neto	9		138,026,475,076	141,563,242,551	143,638,422,999
Propiedades de inversión			6,441,924,521	6,441,924,521	6,441,924,521
Otros activos			88,628,559,408	99,581,779,941	96,292,902,306
TOTAL DE ACTIVO		¢	7,165,509,350,107	7,135,188,390,432	6,318,921,569,256
PASIVO Y PATRIMONIO					
PASIVO					
Obligaciones con el público		¢	5,158,506,738,862	5,097,289,261,968	4,543,885,944,354
Obligaciones con el Banco Central de Costa Rica	14		118,264,017,839	128,285,685,643	20,798,228,384
Obligaciones con entidades	14		931,567,426,420	910,366,625,702	876,911,212,930
Cuentas por pagar y provisiones			168,057,382,338	207,184,444,610	154,800,489,657
Otros pasivos			21,802,150,098	26,640,699,190	32,366,013,126
TOTA DE PASIVO		¢	6,398,197,715,557	6,369,766,717,113	5,628,761,888,451
PATRIMONIO					
Capital Social	18.a	¢	181,409,990,601	181,409,990,601	181,409,990,601
Ajustes al patrimonio - Otros resultados integrales			80,522,415,744	96,607,343,411	68,444,872,820
Reservas			325,313,265,088	296,709,547,031	296,709,547,031
Resultados acumulados de ejercicios anteriores			44,852,210,066	23,286,282,979	23,286,282,979
Resultado del período			15,037,464,874	54,434,355,511	11,732,892,229
Aportes patrimoniales en fondos o reservas especiales			40,476,721,777	36,212,011,410	36,212,011,410
Participaciones no controladoras	8		79,699,566,400	76,762,142,376	72,364,083,735
TOTAL DEL PATRIMONIO			767,311,634,550	765,421,673,319	690,159,680,805
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		¢	7,165,509,350,107	7,135,188,390,432	6,318,921,569,256
CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS	19	¢	452,536,526,906	454,667,784,223	434,663,766,992
ACTIVO DE LOS FIDEICOMISOS	20		930,619,681,897	985,500,123,521	927,147,413,128
PASIVO DE LOS FIDEICOMISOS			348,390,214,318	362,909,505,260	366,023,263,322
PATRIMONIO DE LOS FIDEICOMISOS			582,229,467,579	622,590,618,261	561,124,149,807
OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	21	¢	21,647,194,232,604	20,071,723,483,560	25,751,128,131,487
Cuenta de orden por cuenta propia deudoras			10,607,480,824,158	9,143,495,017,548	15,965,812,607,261
Cuenta de orden por cuenta terceros deudoras			2,683,452,684,737	2,835,154,836,649	2,395,406,195,749
Cuenta de orden por cuenta propia por actividad de custodia			1,126,325,375,509	1,017,428,771,091	960,294,004,012
Cuentas de orden por cuenta de terceros por actividad custodia			7,229,935,348,200	7,075,644,858,272	6,429,615,324,465

Imagen n.°7. Estado de situación financiera consolidado
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Aquí (ver imagen n.°8), como todos los trimestres, les dejamos, tal como lo establece la normativa, los saldos que administra, tanto el Banco como sus subsidiarias, por parte de terceros. En el caso del Banco es (el área de) Custodio y Fideicomisos y en nuestras subsidiarias, las administradoras por parte de terceros son: BCR Valores, BCR SAFI y BCR OPC (BCR Pensiones). Dejamos por moneda, tanto el saldo, el patrimonio, el número de veces que representa ese saldo sobre el patrimonio; los clientes; el ingreso que nos generan cada una de esas administraciones; así como, las posiciones en reportos.

Saldos administrados por moneda, patrimonio y clientes marzo 2022

Datos:	Custodio	Fideicomisos	BCR Valores	BCR SAFI	BCR OPC
Colones	¢ 5,963,866,795,747	¢ 514,936,250,736	¢ 280,219,895,857	¢155,984,944,034	¢ 1,567,856,717,259
Dólares	$ 2,255,548,368	-	$ 475,767,368	$872,018,769	$ 13,100,166
Patrimonio Entidad	¢ 672,574,603,276	¢ 672,574,603,276	¢ 23,693,531,994	¢9,299,950,569	¢ 6,792,706,644
Saldo Administrado / Patrimonio (veces)	11.18	0.76	25.22	79.32	232
Número de clientes	99	132 Fideicomisos. 57 Comisiones Confianza	1,392	12,066	305,934
Comisiones generadas	¢ 304,849,066	¢ 974.764.826	¢ 695,071,853	¢ 1,702,138,507	¢ 1,685,696,100
Reporto pasivo Colones	¢ 6,242,435,797	-	¢ 6,070,839,880	-	-
Reporto pasivo Dólares	$ 2,547,151	-	$ 58,565,437	-	-

Imagen n.°8. Saldos administrados por moneda, patrimonio y clientes marzo 2022
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Y, de parte de nosotros, por la normativa que le compete a la Junta (Directiva General) y a la Administración, le solicitamos que se dé por aprobado los Estados financieros, intermedios del Banco, al 31 de marzo; los intermedios consolidados, a 31 marzo, y el informe de saldos por moneda, patrimonio y clientes, por cuenta de terceros, y así como que se encargue a la Gerencia General y Gerencia Corporativa (de Finanzas) que sean remitidos, los estados financieros, a la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef) y que, por favor, el acuerdo sea en firme, para poder remitirlos en el tiempo establecido".

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Así las cosas, don **Néstor Solís Bonilla** expresa: "Señores, estaríamos acogiendo la propuesta de acuerdo, y como acuerdo en firme. Muchas gracias, doña Rossy".

Se finaliza la telepresencia de la señora Rossy Durán Monge.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. En el artículo 30, del Acuerdo Sugef 30-18 *Reglamento de Información Financiera*, indica que alta Gerencia de cada entidad es responsable de la presentación de su información financiera, separada o consolidada, según corresponda, de acuerdo con lo que disponga la regulación pertinente, emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif) y las Normas Internacionales de Información Financieras (NIIF).

Segundo. En el inciso o) del artículo 3: Definiciones del Acuerdo Sugef 16-16 *Reglamento sobre Gobierno Corporativo*, define Órgano de Dirección como: "Máximo órgano colegiado de la

entidad responsable de la organización. Corresponde a la Junta Directiva, Consejo de Administración u órgano equivalente".

Tercero. La información fue conocida por el Comité Corporativo de Auditoría, en reunión celebrada el lunes 25 de abril, de los corrientes.

Se dispone:

1.- Aprobar los Estados Financieros Intermedios separados del Banco de Costa Rica y los Estados Financieros Intermedios Consolidados, ambos con corte al 31 de marzo del 2022; así como el informe de saldos administrados por moneda, patrimonio y clientes, al 31 de marzo 2022.

2.- Encargar a la Gerencia General y a la Gerencia Corporativa de Finanzas, la remisión de los Estados Financieros Intermedios separados del Banco de Costa Rica y los Estados Financieros Intermedios consolidados, ambos al 31 de marzo del 2022, a la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef), por los medios establecidos por el ente regulador.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII

Al ser las once horas con treinta minutos, el señor **Néstor Solís Bonilla** decreta un receso de la sesión, a efectos de que la Junta Directiva General se constituya en Asamblea Extraordinaria de Cuotistas de Banprocesa S.R.L, con el objetivo de conocer el informe de estados financieros trimestrales de dicha Sociedad, con corte al mes de marzo 2022.

Una vez concluida dicha Asamblea de Cuotistas, a las once horas con cuarenta y un minutos, el señor **Solís Bonilla** levanta el receso, para continuar con el conocimiento de los temas consignados en el orden del día de la sesión n.°16-22, de la Junta Directiva General.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, control interno y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.°7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO X

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 295, del Código Procesal Penal y por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.°7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Douglas Soto Leitón**, en atención de lo dispuesto en el orden del día, informa a la Junta Directiva General que, seguidamente, el señor Álvaro Camacho de la O, se referirá acerca algunas noticas, publicadas en medios de prensa, relacionados con la filtración de aguas pluviales, sucedidos el fin de semana, en el nuevo edificio de la Asamblea Legislativa y que fue construido por medio del Fideicomiso Inmobiliario Asamblea Legislativa/Banco de Costa Rica (BCR).

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Álvaro Camacho de la O** dice: “Es para comentarles que el pasado fin de semana, el domingo, nos avisan, a eso de las 10:40 horas, de una fuga en el edificio de la Asamblea Legislativa. Inmediatamente, el equipo de (Gerencia de Negocios) Esfera se desplazó al lugar, ya que era fin de semana y, básicamente, estaban los servidores de seguridad.

Al llegar ahí se identificó una fuga en el piso 10, el cual se vertió por varios pisos y provocó inundaciones en parte de esos pisos. Básicamente, no se han encontrado, a la fecha, daños en el material de la tubería; se supone que se debe a un exceso de presión y porque, eventualmente, estaba floja la pega. Eso (la fuga) se ubicó en una oficina, de una de las Diputadas, en el cuarto de baño, así que no encontramos, digamos, más evidencia. De inmediato, se procedió a convocar a la empresa Edica, que es la empresa constructora y a la empresa *Siemens*, que son los encargados de la instalación, de todo lo que es la tubería; ellos están elaborando un informe, para determinar las causas correspondientes, ya que, a simple vista no se evidencia ningún problema en la tubería.

Los compañeros de Esfera estuvieron, prácticamente, toda la madrugada del lunes, asistiendo en otras labores, también dentro del inmueble y evaluando los daños. No

tenemos, a la fecha, ningún daño relacionado con infraestructura; sí, eventualmente, se identificaron algunos daños en equipos de cómputo y en alguna papelería de los señores Diputados. Algo que amortiguó un poco el tema es que, como dije, se efectuaron labores de limpieza y de secado, principalmente, en la madrugada ese día y como nos encontramos en un proceso de traslado e instalación de los nuevos Diputados, muchos de los documentos estaban ya recogidos; algunas oficinas los tenían más resguardados y eso mitigó el efecto.

A hoy, no tenemos ningún requerimiento en particular; se han revisado unos tres equipos de cómputo y algunos otros sistemas de comunicación. El tema no llegó al plenario (legislativo) que recordemos está en el piso menos cuarto, si bien recuerdo. Ese día, también se atendió a la prensa, el lunes; básicamente, tenemos reportado una indicación en (diario) CRHoy, que hacía un recuento de lo sucedido y alguna mención en el semanario Universidad, que no pasó a más. No hemos tenido más requerimientos de información, que se solventó con dos comunicados de prensa. Repretel solicitó una explicación adicional, que se le envío, pero no ha hecho ningún comunicado al respecto.

A partir de ahí, en esta semana se está haciendo un recorrido en todo el edificio, (por parte) de las empresas Edica y *Siemens*, para poder evaluar todas las tuberías del edificio, por si hubiera alguna otra situación y además estarían concluyendo el próximo viernes, a más tardar el sábado, con un informe sobre lo acontecido. Ese informe es la base para el tema de seguros; entonces, sí hay que dejar que ellos lo emitan y, adicionalmente, estamos (con presencia) con (los compañeros de) Esfera, prácticamente, esta semana y la próxima, a tiempo completo, por el tema de los próximos eventos en el edificio.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota de la información presentada por la Gerencia General del Banco, acerca de algunos incidentes relacionados con la filtración de aguas pluviales, sucedidos el fin de semana, en el nuevo edificio de la Asamblea Legislativa y que fue construido por medio del Fideicomiso Inmobiliario Asamblea Legislativa/Banco de Costa Rica (BCR).

ARTÍCULO XII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, de acuerdo con lo dispuesto en el orden del día, el señor **Rafael Mendoza Marchena** informa a los señores Directores acerca del grado de avance del proceso de Autoevaluación Anual de la Calidad de las

Auditorías Internas del Conglomerado Financiero BCR, correspondiente al periodo 2021. Lo anterior, de conformidad con lo solicitado en la sesión n.°15-21, artículo XV, del 19 de abril del 2022.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto, para lo cual, el señor **Rafael Mendoza** indica: "La semana pasada les comenté sobre la encuesta para el aseguramiento de la calidad y quería informarles que de las nueve encuestas, que ya pusieron a disposición, hemos recibido cinco, lo cual es muy satisfactorio. Hay cuatro todavía pendientes y como dato informativo, el año pasado recibimos tres y el antepasado recibimos cuatro o sea que, en menos de una semana, ya ustedes me hayan ayudado con cinco es un buen dato y conforme se nos solicitó (en la sesión n.°15-22, artículo XV), hoy les estoy compartiendo este dato y recordándoles que todavía hay cuatro encuestas por completar, a ver si me ayudan con las restantes".

El señor **Olivier Castro Pérez** interviene y dice: "Don Rafael, traté contestarla; se supone que debería haber tocado el link (enlace) y traerme la encuesta, pero, me pide una serie de datos, del correo (electrónico) y no sé qué y, francamente, no pude accederla".

Al respecto, don **Rafael** dice: "Con mucho gusto, don Olivier, si me permite le puedo asignar a una compañera, para que lo oriente, pero debió haber sido más directo". A lo que señala el señor **Castro Pérez**: "Se me había olvidado llamarlo, para que me ayudara con eso".

Por su parte, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice: "Don Rafael, para estar claros, está hablando de nueve encuestas. Somos siete miembros de Junta Directiva, ¿Quiénes son los otros dos?".

Responde el señor **Mendoza Marchena**: "Los otros dos son don Douglas (Soto Leitón, Gerente General) y don Manuel Marín (Cubero, miembro externo e independiente del Comité Corporativo de Auditoría), para completar".

Dice don **Néstor**: "Ok. Tomamos nota, muchas gracias por recordarnos (sobre este avance) y que bien que va caminando".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota de la información brindada por la Auditoría General Corporativa, acerca del grado de avance del proceso de Autoevaluación Anual de la Calidad de las Auditorías

Internas del Conglomerado Financiero BCR, correspondiente al periodo 2021. Lo anterior, en atención a lo solicitado en el artículo n.°15-22, artículo XV, del 19 de abril del 2022.

ARTÍCULO XIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.°7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XIV

De seguido, conforme a lo conocido y ampliamente discutido, en el artículo XIII, inmediato anterior, se somete a aprobación de la Junta Directiva General, la propuesta de *Modificación a la estructura organizacional de la Gerencia Corporativa de Transformación Digital*. Para ese fin, se mantienen participando de la sesión, por la modalidad de telepresencia, las señoras las señoras Kattia Ajoy Arnáez, Gerente Corporativo de Transformación Digital; y Vivient Elizondo Herrera, Directora de Proyectos Transformación Digital.

Copia de la información, que contiene la propuesta en manera comparativa, los criterios emitidos por la Gerencia Corporativa de Capital Humano y de la Gerencia Corporativa Jurídica, así como la opinión de la Gerencia Corporativa de Riesgos, fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de la sesión.

Seguidamente, la señora **Kattia Ajoy Arnáez** realiza una pormenorizada presentación del tema, para lo cual, se apoya en los aspectos más relevantes, a saber:

ANTECEDENTES

La propuesta de cambio en la estructura organizacional de la Gerencia Corporativa de Transformación Digital tiene como precedente el cambio en la Gerencia Corporativa de Operaciones, esta propuesta también fue conocida en el Comité Ejecutivo Corporativo:

- *Artículo IV (Propuesta de traslado de procesos operativos a la Gerencia Corporativa de Operaciones) CCE N° 47-2021 del 15 de noviembre de 2021.*
- *Artículo X (Propuesta de Organización de la Gerencia Corporativa de Transformación Digital) CCE N° 02-2022 del 17 de enero de 2022.*

Objetivos

La Gerencia Corporativa de Transformación Digital, busca con el cambio en la estructura alcanzar los siguientes objetivos:

- *Enfocar los recursos y esfuerzos de la Gerencia de Transformación Digital con el fin de ser el habilitador del cambio organizacional en el CFBCR.*

- *Habilitar el proceso formal de innovación que facilite la gestión de ideas dentro de la organización.*
- *Lograr que el Marketing Digital sea el habilitador que marque la ruta de la Transformación del CFBCR.*
- *Buscar capacidad de ejecución de nuevos proyectos e iniciativas.*

Alcance

Modificar la estructura de la Gerencia Corporativa de Transformación Digital con el fin de obtener mayor capacidad para responder a las necesidades de la organización (enfoque) y poder guiar el proceso de transformación del CFBCR.

Propuesta

1. Estructura Actual

En la figura No. 1, representan la estructura organizacional actual:

Figura No. 1
Estructura Actual Gerencia Corporativa Transformación Digital

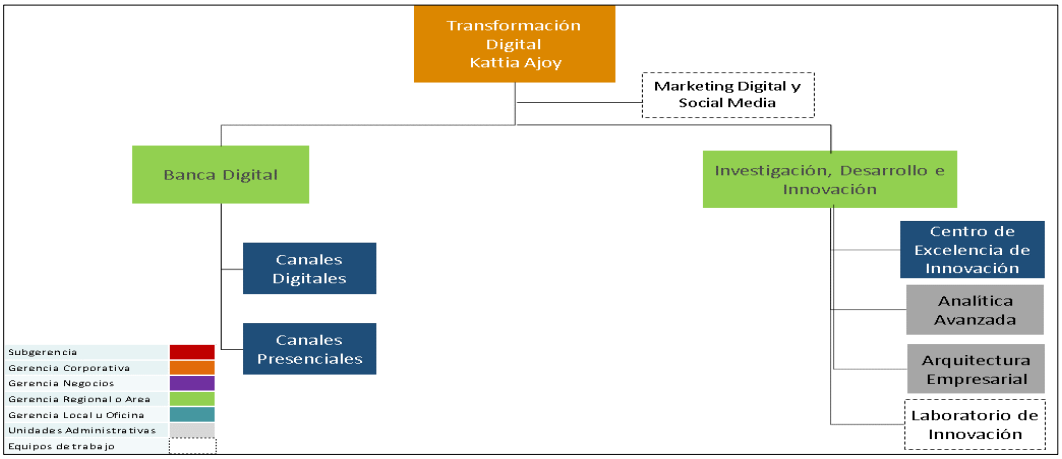

Estructura Propuesta

En la figura No. 2, representan la estructura organizacional propuesta.

Figura No. 2
Estructura Actual Gerencia Corporativa Transformación Digital

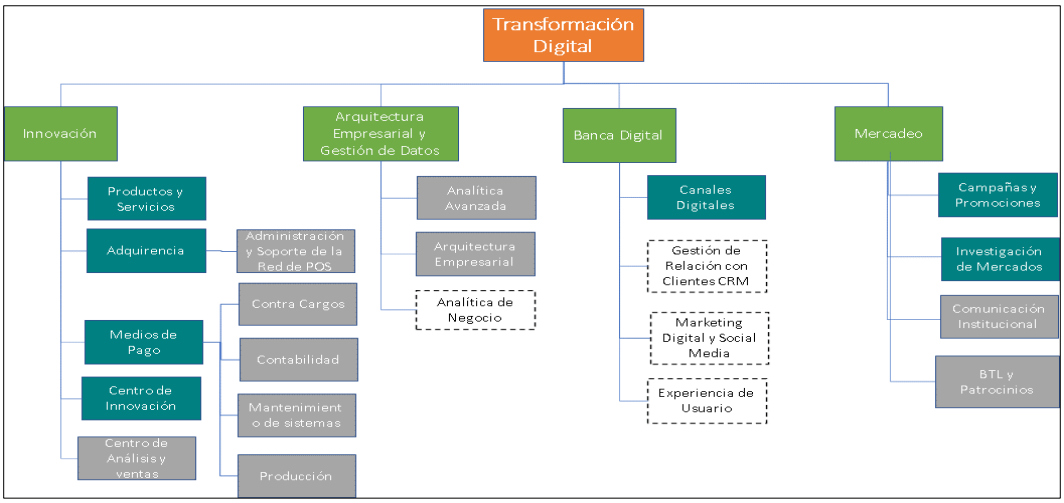

Se adjunta informe con los detalles de los cambios y análisis F.O.D.A., de la Gerencia Corporativa de Transformación Digital.

CONCLUSIONES

Se atienden las observaciones de la Gerencia Corporativa de Capital Humano, con las acciones indicadas en el informe adjunto, la Gerencia Corporativa de Riesgo y Cumplimiento Normativo no realiza observaciones que requieran un mitigador, se toman en cuentan las recomendaciones realizadas, así como las indicadas por la Gerencia Corporativa Jurídica.

Una vez finalizada la presentación, se concluye la participación, vía telepresencia, de las señoras Kattia Ajoy y Vivient Elizondo.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. La propuesta de ajuste organizacional fue conocida por el Comité Corporativo Ejecutivo, en la reunión n.°02-2022CCE, artículo X, del 17 de enero de 2022.

Segundo. Se atienden las observaciones de la Gerencia Corporativa Jurídica, la Gerencia Corporativa de Capital Humano y de la Gerencia Corporativa de Riesgos.

Tercero. Se trasladan funciones y recursos, de la Gerencia Corporativa de Transformación Digital (Canales Presenciales), la Gerencia Regional de Impulso de Canales Alternos y Seguimiento, de la Subgerencia de Banca de Personas.

Cuarto. Se absorben las Gerencias de Medios de Pago y Mercadeo, como potenciadores de la Transformación Digital de la organización.

Quinto. Una vez absorbidas funciones del área de Innovación, por parte la Gerencia de Medios de Pago, se trasladarán las áreas con funciones comerciales y operativas, a las Gerencias que correspondan.

Sexto. Las funciones de Innovación y Analítica se separan, con el objetivo de buscar la especialización y enfoque.

Séptimo. Los ajustes organizacionales propuestos no requieren ajustes financieros.

Se dispone:

Aprobar la propuesta de modificación a la estructura organizacional de la Gerencia Corporativa de Transformación Digital, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión y según se detalla a continuación:

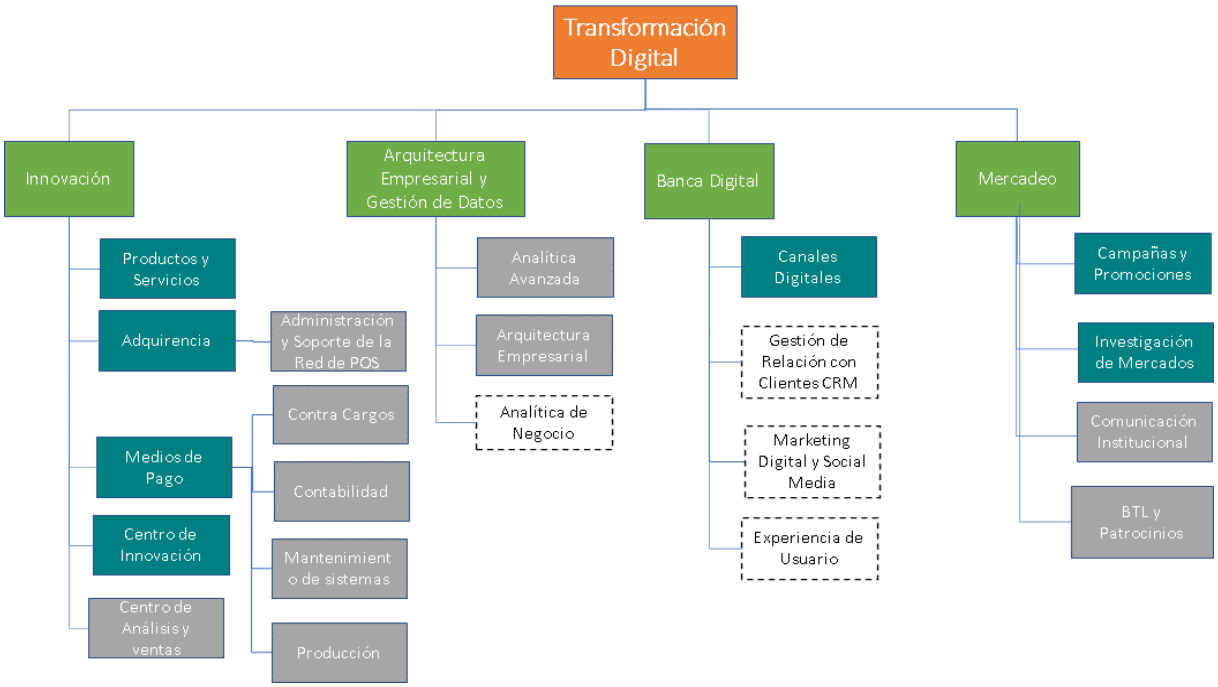

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N° 36948-MP-SP-JP-H-S, Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada) y el Acuerdo SUGEF 12-21 (Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la ley 7786).

ARTÍCULO XVI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, participa, por medio de la modalidad de telepresencia, la señora **Sandra Araya Barquero, Gerente Corporativa de Capital Humano** dice que, en esta oportunidad, presenta a consideración de esta Junta Directiva General, el informe fechado 21 de abril del 2022, que contiene la solicitud para la suspensión del concurso, para el puesto de Subgerente de Banca Corporativa. Lo anterior,

de conformidad con lo dispuesto en la sesión n.°39-2020, artículo VI, punto 2) del 29 de setiembre del 2020.

Para efectos de analizar dicho asunto, de seguido, al ser las trece horas con veinticinco minutos, se traslada a la sala de espera virtual, el señor Álvaro Camacho de la O, quién ocupa interinamente la referida Subgerencia.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto, para lo cual, la señora **Sandra Araya** indica lo siguiente: “Buenas tardes. Este tema atiende un pendiente de la Junta Directiva, que se tomó el 29 de setiembre del 2020, donde se instruyó a (Gerencia Corporativa de) Capital Humano realizar el proceso de selección, para el puesto de Subgerente de Banca Corporativa. En diciembre del 2020, se dio inicio al concurso, por invitación, esto fue con una metodología que los señores Directores habían aprobado y en esa se hizo la participación de seis candidatos; sin embargo, en enero del 2021, por las razones que más adelante vamos a exponer, se instruyó a la Gerencia Corporativa de Capital Humano dejar sin efecto o dejar pendiente el concurso.

¿Qué fueron las diferentes situaciones que se dieron? hay antecedentes que van sobre el tema del alcance salarial de los actuales subgerentes, en caso de un eventual nombramiento en forma definitiva, porque en este caso, en particular, dentro de los invitados se estaba tomando en cuenta al Subgerente actual interino, en la parte de Banca Corporativa.

Los temas importantes analizar fueron que, en setiembre del 2020, se recibió el criterio de la Procuraduría (General de la República), que fue el que marcó un poco también, toda la necesidad del análisis que se tenía que hacer. Dadas las posibles implicaciones, precisamente, que dicho criterio podría tener, en cuanto al tema salarial, fue que se consideró conveniente que se hicieran unos análisis y se clarificara el alcance de dicho criterio.

Para atender lo anterior, en febrero del año pasado, algunos miembros de la Junta Directiva se reunieron con funcionarios de la Procuraduría General de la República, para esclarecer los temas. Adicionalmente, se realizaron reuniones con los asesores externos laborales de la firma BDS, en los meses de setiembre, octubre y noviembre del año pasado, donde se les solicitó un criterio para esclarecer el tema.

Y, finalmente, en noviembre del año pasado, la firma BDS hace entrega del criterio jurídico solicitado, donde, en términos generales, lo que se concluía era que, en cuanto al aspecto salarial, deberá la Administración aplicar la ley n.°9635 (*Fortalecimiento de las Finanzas Públicas)*, en cuanto a lo que es la parte de la definición del salario a pagar, específicamente en lo que respecta a los topes salariales.

Después, dice que en el supuesto en que el elegido sea la persona que ha venido ocupando el cargo de subgerente, de forma interina o temporal, en respeto al principio de indemnidad salarial y retroactividad de la ley, el salario que se le deberá reconocer será el que perciba, durante el nombramiento que estuviera vigente, antes de la entrada en vigor, de la ley n.°9635 (*Fortalecimiento de las Finanzas Públicas).* Estos son los antecedentes relacionados con lo que era el alcance salarial (ver imagen n.°1)".

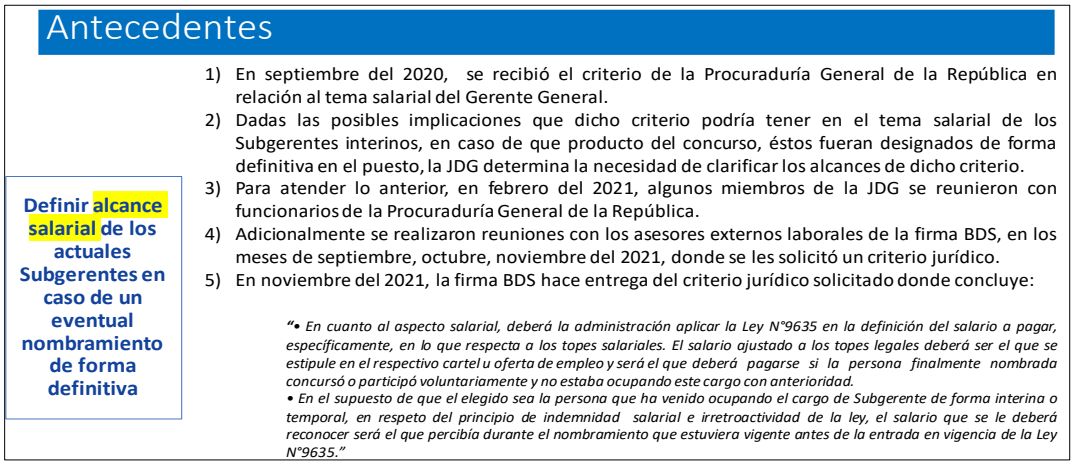

Imagen n.°1. Antecedentes (alcance salarial)
Fuente: Gerencia Corporativa

Interviene el señor **Pablo Villegas Fonseca** y dice: "Perdonen que interrumpa, doña Sandra y señores Directores, pero es para informarles que, en el momento en que se empezó a exponer este tema, procedí a trasladar a don Álvaro Camacho de la O (Subgerente de Banca Corporativa y Empresarial), a sala de espera virtual. Quiero dejar consignado este tema, para efectos de transparencia, por favor".

Al respecto, el señor **Néstor Solís Bonilla** señala: "Muy bien, don Pablo. Muchas gracias".

Continuando con su exposición, la señora **Araya Barquero** dice: "En cuanto al tema de normativa (ver imagen n.°2), igualmente, el antecedente viene desde noviembre del 2020, cuando la Junta (Directiva) aprobó las *Políticas de igualdad de género*, que obligaba la

realización de los concursos públicos y acordémonos que el concurso de Banca Corporativa se hizo con un procedimiento por invitación; con el propósito de valorar esos ajustes necesarios, a la política aprobada, en agosto del año pasado, la Junta (Directiva) conoce nuevamente la política vigente y aprueba algunos ajustes que se habían planteado, en su momento.

Posteriormente, en setiembre, octubre y noviembre del año pasado, se realizaron reuniones con la firma externa de asesoría jurídica laboral, BDS, para plantear diferentes inquietudes en materia salarial y los procedimientos. En febrero y marzo, de este año, se han realizado nuevas reuniones con la gente de BDS, para aclarar el requerimiento de la nueva normativa, la cual, en este momento, se encuentra en proceso de ajuste.

Para el mes de marzo (2022), se está recibiendo la propuesta de normativa, la cual debe ser sometida a conocimiento de las diferentes áreas técnicas del Banco, como es usual, antes de elevar a la Junta Directiva la aprobación de una normativa nueva. Con lo anterior, lo que se espera es que, en el mes de mayo, ya se estaría presentando a la Junta Directiva, la propuesta de normativa para su aprobación y, lógicamente, una vez aprobada, publicada y cumpliendo con el plazo de vigencia de la normativa, se tomaría el acuerdo correspondiente, para poder dar inicio con el concurso del puesto Subgerente de Banca de Personas y también, el de Banca Corporativa, cuyo plazo estimado en su realización es de ocho meses.

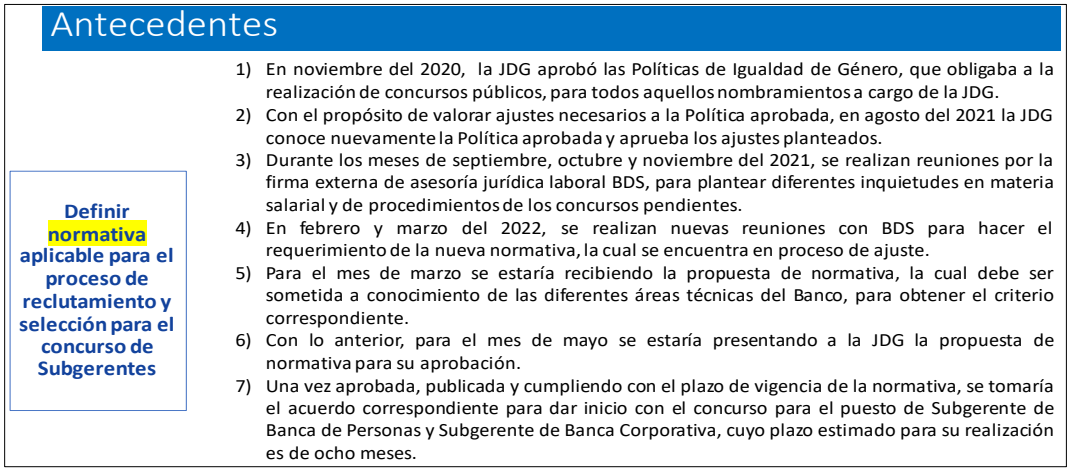

Imagen n.°2. Antecedentes (normativa)
Fuente: Gerencia Corporativa

Hasta aquí es el tema de los antecedentes y pasaríamos a los considerandos, no sé si los señores Directores tienen alguna consulta o procedo con los considerandos".

Por su parte, el señor **Néstor Solís Bonilla** indica: "¿Consultas o comentarios señores?". Al no haber, el señor **Solís** dice: "Continuamos doña Sandra".

De seguido, la señora **Araya Barquero** da lectura a los considerandos, a saber:

Considerando:

Primero: Que en diciembre del 2020 se inicio el proceso de selección para la designación del titular del puesto de Subgerente de Banca Corporativa.

Segundo: Que en enero del 2021, el concurso fue suspendido, en aras de incorporar aspectos regulatorios (Ley 9635) y oportunidades de mejora en los procesos de selección para nombrar al titular del puesto, se ha requerido clarificar aspectos salariales y de metodología del proceso de reclutamiento y selección, según se detalla en esta presentación.

Tercero: Que en aras de incorporar aspectos regulatorios (Ley 9635) y oportunidades de mejora en los procesos de selección para nombrar al titular del puesto, se ha requerido clarificar aspectos salariales y de metodología del proceso de reclutamiento y selección, según se detalla en esta presentación.

Cuarto: Que la normativa que vendría a regular el proceso de selección para los puestos de Subgerentes se encuentra en desarrollo, por parte de la firma BDS Asesores.

Quinto: Que una vez aprobada la normativa aplicable, se contaría con la metodología para los procesos de selección de los puestos de Subgerentes y se podría dar inicio con el concurso correspondiente.

Sexto: Que el detalle de este proceso de nombramiento (Subgerencia de Banca Corporativa), así como el detalle del nombramiento de la Subgerencia de Banca de Personas, ha sido informado en detalle al Regulador como parte del seguimiento y rendición de cuentas de la nota SUGEF - 1265, proceso en el que se cuenta con el respectivo visto bueno.

En cuanto al considerando quinto, doña **Sandra Araya** indica lo siguiente: "Y, aquí, esa normativa no solamente vendría a regular los puestos de Subgerente, sino que todos aquellos puestos que sean competencia de nombramiento de la Junta Directiva General".

Por su parte, respecto al considerando sexto, la señora **Araya Barquero** complementa, indicando que: "Recientemente, se tuvo una reunión adicional (con personeros de la Superintendencia General de Entidades Financieras), para clarificar el tema".

Continúa doña **Sandra Araya** dando lectura a la propuesta de acuerdo, que se aprecia, a continuación:

Se solicita:

1. *Dejar sin efecto el concurso que se inició en diciembre del 2020, para el proceso de selección del puesto de Subgerente de Banca Corporativa, así como el acuerdo tomado por la JDG en la sesión 39-2020, artículo VI del 29 de setiembre de 2020.*
2. *Acuerdo en firme.*

Para finalizar, el señor **Solís** indica: "Señores, ¿estaríamos de acuerdo?".

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta planteada.

A lo cual, el señor **Néstor Solís** dice lo siguiente: "Doña Sandra, muchas gracias. Estaríamos tomando el acuerdo en los términos planteados y queda en firme".

Seguidamente, se finaliza la telepresencia de la señora Araya Barquero. Asimismo, acto seguido, al ser las trece horas con treinta y tres minutos, se reincorpora a la sesión, vía telepresencia, el señor Álvaro Camacho de la O.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, en diciembre del 2020, se inició el proceso de selección para la designación del titular del puesto de Subgerente de Banca Corporativa.

Segundo. Que, en enero del 2021, el concurso fue suspendido, en aras de incorporar aspectos regulatorios (Ley 9635) y oportunidades de mejora, en los procesos de selección para nombrar al titular del puesto, se ha requerido clarificar aspectos salariales y de metodología del proceso de reclutamiento y selección, según se detalla en esta presentación.

Tercero. Que, la normativa que vendría a regular el proceso de selección para los puestos de Subgerentes se encuentra en desarrollo, por parte de la firma BDS Asesores.

Cuarto. Que, una vez aprobada la normativa aplicable, se contaría con la metodología para los procesos de selección de los puestos de Subgerentes y se podría dar inicio con el concurso correspondiente.

Sexto. Que, el detalle de este proceso de nombramiento (Subgerencia de Banca Corporativa), así como el detalle del nombramiento de la Subgerencia de Banca de Personas, ha sido informado al Regulador, como parte del seguimiento y rendición de cuentas de la nota Sugef – 1265 (2019), proceso del cual se cuenta con el respectivo visto bueno.

Se dispone:

1.- Dejar sin efecto el concurso, que se inició en diciembre del 2020, para el proceso de selección del puesto de Subgerente de Banca Corporativa, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Dejar sin efecto el acuerdo tomado por la Junta Directiva General, en la sesión n.°39-2020, artículo VI, del 29 de setiembre de 2020.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XVII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.°7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XVIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política.

ARTÍCULO XIX

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta oficios, de fechas 06 de abril del 2022, suscritos por el señor Douglas Soto Leitón, en su calidad de Gerente General del BCR, y dirigidos a la señora Nancy Vílchez Obando, Jefe de Área, de la Sala de Comisiones Legislativas V, del Departamento de Comisiones Legislativas, de la Asamblea Legislativa, por medio de los cuales se atiende requerimientos de criterio del Banco sobre tres proyectos de ley, según se detalla a continuación:

- Oficio GG-04-170-2022, atiende requerimiento sobre consulta del expediente legislativo n.°22863, “Masificación de la emisión y uso de firma digital para ciudadanos y empresas por medio de la reforma del Artículo 7 y de la adición del Artículo 18 Bis a la Ley N.°8454, Ley de certificados, firmas digitales y documentos electrónicos, de 30 de agosto del 2005” (oficio AL-CPOECO-2134-2022).
- Oficio GG-04-171-2022, atiende requerimiento sobre consulta del expediente legislativo n.°22114, “Ley para optimizar los requisitos de rentas de capital inmobiliario” (oficio AL-CPOECO-2172-2022)
- Oficio GG-04-172-2022, atiende requerimiento sobre consulta del expediente legislativo n.°22636, “Ley para la donación de embarcaciones y equipos de navegación incautados al narcotráfico, a escuelas y asociaciones comunales de las islas del Golfo de Nicoya y comités de la Cruz Roja que atienden poblaciones insulares” (oficio AL-CEPUN-AU-269-2022).

Sobre este particular, es importante señalar que, para todos los casos se indica que, al no tener los proyectos de ley en consulta, relación con las actividades del Conglomerado Financiero BCR, no se emite ningún criterio al respecto. Lo anterior, es en atención a lo dispuesto en la sesión n.°14-22, artículo XXIII, celebrada el 05 de abril del 2022.

De seguido, se transcriben de manera literal, los comentarios realizados. El señor **Pablo Villegas** dice: "Se les circularon oficios que se refieren a las respuestas brindadas por la Gerencia General del BCR, específicamente a tres consultas que remitió el Departamento de Comisiones Legislativas, de la Asamblea Legislativa, conocidas por este Directorio en la sesión n.°14-22, artículo XXIII, celebrada el pasado 05 de abril, en las que se solicitó el criterio de este Banco, sobre tres proyectos de ley, los cuales se detallan seguidamente.

El primer oficio (GG-04-170-2022) atiende consulta sobre el expediente legislativo n.°22863, "Masificación de la emisión y uso de firma digital para ciudadanos y empresas por medio de la reforma del Artículo 7 y de la adición del Artículo 18 Bis a la Ley N.°8454, Ley de certificados, firmas digitales y documentos electrónicos, de 30 de agosto del 2005" (requerimiento del oficio AL-CPOECO-2134-2022).

El segundo oficio (GG-04-171-2022) atiende consulta sobre el expediente legislativo n.°22114, "Ley para optimizar los requisitos de rentas de capital inmobiliario" (requerimiento del oficio AL-CPOECO-2172-2022).

Y, el tercer oficio (GG-04-172-2022) atiende consulta sobre el expediente legislativo n.°22636, "Ley para la donación de embarcaciones y equipos de navegación incautados al narcotráfico, a escuelas y asociaciones comunales de las islas del Golfo de Nicoya y comités de la Cruz Roja que atienden poblaciones insulares" (requerimiento del oficio AL-CEPUN-AU-269-2022).

En concreto, en los tres casos, la Gerencia General respondió que, al no tener los citados proyectos de ley, relación con las actividades del conglomerado financiero BCR, no se emite ningún criterio institucional, al respecto. En consecuencia, la propuesta de acuerdo sería dar por conocidos los oficios de respuesta, enviados por parte de parte de la Gerencia General, así como dar por cumplido lo dispuesto en la sesión n.°14-22, artículo XXIII, celebrada el 05 de abril del 2022".

El señor **Néstor Solís Bonilla** dice: "Señores Directores, ¿comentarios?". Al no haberlos, agrega: "No hay comentarios, don Pablo; por favor, continuamos, estaríamos de acuerdo".

Copia del oficio se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocido el oficio GG-04-170-2022, que atiende requerimiento del oficio AL-CPOECO-2134-2022, consulta sobre el expediente legislativo n.°22863, "Masificación de la emisión y uso de firma digital para ciudadanos y empresas por medio de la reforma del Artículo 7 y de la adición del Artículo 18 Bis a la Ley N.°8454, Ley de certificados, firmas digitales y documentos electrónicos, de 30 de agosto del 2005".

2.- Dar por conocido el oficio GG-04-171-2022, que atiende requerimiento del oficio AL-CPOECO-2172-2022, consulta sobre el expediente legislativo n.°22114, "Ley para optimizar los requisitos de rentas de capital inmobiliario".

3.- Dar por conocido el oficio GG-04-172-2022, que atiende requerimiento del oficio AL-CEPUN-AU-269-2022, consulta sobre el expediente legislativo n.°22636, "Ley para la donación de embarcaciones y equipos de navegación incautados al narcotráfico, a escuelas y asociaciones comunales de las islas del Golfo de Nicoya y comités de la Cruz Roja que atienden poblaciones insulares".

4.- Dar por cumplido lo dispuesto en la sesión n.°14-22, artículo XXIII, celebrada el 05 de abril del 2022".

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política.

ARTÍCULO XXI

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta copia del oficio n.°06766 (DFOE-CAP-1352), de fecha 25 de abril del 2022, suscrito por las señoras Jessica Víquez Alvarado, Natalia Romero López y Georgina

Azofeifa Vindas, en su orden, Gerente de Área, Asistente Técnica y Fiscalizadora del Área de Fiscalización para el Desarrollo de las Capacidades, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República (CGR), dirigido al señor Esteban Sandoval Loaiza, en su calidad de Auditor Interno de BCR Valores S.A., por medio del cual se atiende consulta en la que se solicitó el criterio del Ente Contralor, sobre la objetividad e independencia funcional y de criterio del auditor interno, para el otorgamiento de un poder limitado para tener acceso al sistema MENDOCEL, de la Superintendencia General de Valores (Sugeval) (mediante oficio BCR-PB-AUD-009-2022)

Al respecto, la Contraloría General emite un criterio vinculante, en el cual indica que el otorgamiento del citado poder, corresponde a la Administración activa y a la unidad de Auditoría Interna y se reitera la importancia de que, sobre el uso del sistema, se debe coordinar directamente con la Sugeval, para una mayor orientación, respecto a las funcionalidades y servicios dispuestos para el ejercicio de sus competencias.

De seguido, se transcribe el oficio n.°06766 (DFOE-CAP-1352), en mención:

> ***Asunto:*** *Criterio sobre consulta relacionada con la objetividad e independencia funcional y de criterio del auditor(a) interno(a)*
>
> *Se atiende su oficio BCR-PB-AUD-009-2022, mediante el cual solicita el criterio de la Contraloría General respecto al impacto que podría implicar sobre la objetividad e independencia funcional y de criterio del auditor interno, el otorgamiento de un poder limitado para tener acceso al sistema MENDOCEL de la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL).*
>
> ***I. MOTIVO DE LA GESTIÓN***
>
> *La citada consulta fue planteada por el auditor interno de BCR Valores, S.A.-Puesto de Bolsa, indicando como criterio que conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley General de Control Interno, N° 8292, dicha auditoría "garantiza actividades independientes, objetivas y de asesoría, que proporcionan seguridad a la Institución". Además, añade que el poder especial referido con anterioridad, no lo utilizará para fines distintos de la auditoría interna y que dicha unidad "requiere para el cumplimiento de las funciones orgánicas de esta función disponer de un perfil de acceso al mediante MENDOCEL…"*
>
> ***II. CONSIDERACIONES PRELIMINARES***
>
> *En primer término, se señala que el ejercicio de la potestad consultiva de la Contraloría General, se encuentra regulado en el artículo 29 de su Ley Orgánica, N° 7428 y el Reglamento sobre la recepción y atención de consultas dirigidas a la Contraloría General de la República. Según lo dispuesto en esa normativa, el Órgano Contralor emite criterios vinculantes en el ámbito de su competencia cuando la temática tenga relación con los componentes de la Hacienda Pública y la consulta la hayan planteado sujetos pasivos de fiscalización de la Contraloría General.*
>
> *De manera precisa, en el artículo 8 del citado Reglamento, se establece como parte de los requisitos que deben cumplirse al momento de remitir consultas a la Contraloría General, que deben: "...Plantearse en términos generales, sin que se someta al órgano consultivo a la resolución de circunstancias concretas propias del ámbito de decisión del sujeto consultante, o que atañen a la situación jurídica del gestionante". Dicho proceder obedece a la finalidad propia del proceso consultivo, que no pretende sustituir a la Administración en la toma de decisiones respecto a las competencias que le han sido asignadas en el ordenamiento jurídico, a la vez que se trata de evitar el riesgo que genera la emisión de un criterio vinculante sobre la base de supuestos fácticos y*

jurídicos que no se conocen a plenitud, y por ende, generar un pronunciamiento errado en sus conclusiones.

Cuando la consulta no es planteada en términos generales, el Órgano Contralor se encuentra facultado a rechazar y archivar la consulta[1]; no obstante, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del numeral 9 del citado Reglamento, es posible valorar circunstancias de excepción relevantes, según las cuales resulte procedente admitir la consulta y consecuentemente emitir criterio. Así las cosas, el asunto sometido a consulta se ajusta al citado supuesto excepcional, toda vez que el tema expuesto por el consultante resulta relevante, por lo que no existe obstáculo para referirse en términos generales a efectos de orientarlo en su proceder.

En ese sentido, se emite el presente ***criterio vinculante*** *para que sea utilizado en el análisis sobre la legalidad de las conductas administrativas que serán adoptadas por el sujeto competente, a quien corresponde tomar las decisiones más ajustadas a Derecho, haciendo la aclaración de que el tema será analizado de forma general a efectos de orientarlo en su proceder. Asimismo, se señala que en lo que respecta a requerimientos y consultas sobre el uso del sistema MEDONCEL; así como, el cumplimiento de los respectivos requisitos, corresponde dirigirlas al titular del mismo, sea la SUGEVAL.*

III. CRITERIO DEL ÓRGANO CONTRALOR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N° 8292, la administración activa y la auditoría interna son los componentes orgánicos del Sistema de Control Interno (SCI). Es por ello, que en dicha ley se define como responsabilidad del jerarca y de los titulares subordinados, el establecimiento, funcionamiento, mantenimiento, perfeccionamiento y evaluación de dicho Sistema (artículo 10).

Además, en dicha Ley la unidad de auditoría interna es conceptualizada[2] como una actividad independiente, objetiva y asesora, que proporciona seguridad razonable al ente u órgano por medio de la validación y la mejora de sus operaciones, contribuyendo así a que se alcancen los objetivos institucionales, mediante la práctica de un enfoque sistémico y profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección; que además, proporciona a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación del jerarca y la del resto de la administración se ejecuta conforme al marco legal, técnico y a sanas prácticas (artículos 25 y 27).

De tal manera, se desprende que el sistema de control interno requiere de la participación activa y coordinada de sus componentes y así, desde la plena manifestación del principio de juridicidad establecido en el artículo 11 de la Constitución Política, tanto la administración activa como la auditoría interna deben ejercer sus competencias de manera eficaz y eficiente, sin irrumpir, limitar o condicionar las atribuciones del otro componente, con el objetivo primordial de asegurar la continuidad y mejora constante de dicho sistema.

Al respecto, la Contraloría General como órgano rector del ordenamiento de control y fiscalización superior, mediante los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR, en el apartado 5.5 de Regulaciones aplicables al personal de la Auditoría Interna dispuso:

> "Las regulaciones administrativas aplicables al personal de la Auditoría Interna no pueden impedir, amenazar ni afectar negativamente los requisitos de independencia y objetividad que corresponde observar al personal de la Auditoría Interna en el ejercicio de las actividades que les son inherentes. Si se determina que una regulación no cumple este requisito, la administración activa deberá realizar las salvedades o ajustes pertinentes para su aplicación al personal de la Auditoría Interna, conforme se indica en esta normativa."

Estas regulaciones administrativas, tal cual se establece en los Lineamientos, son aquellas que norman de manera general la naturaleza de la relación entre el personal y su superior desde una perspectiva administrativa, no técnica, particularmente las que se refieren, entre otros, a temas tales como control de tiempo, permisos y vacaciones; excluyéndose:

> …las regulaciones que se refieren al desempeño de las actividades sustantivas de la Auditoría Interna y de aquellas que, sin formar parte de la gestión sustantiva, contribuyen a ésta conforme a la normativa específica sobre auditoría en general y sobre el ejercicio de la

> actividad de auditoría interna, como son la planificación, el seguimiento y la evaluación de la calidad de la Auditoría Interna, que en procura de la independencia funcional y de criterio de la Auditoría Interna, competen exclusivamente al titular de esa unidad[3]

En consonancia, el Órgano Contralor en diversas oportunidades[4] ha señalado respecto al alcance de dichos conceptos:

> "Como parte de las condiciones fundamentales para el ejercicio de la auditoría interna, se estipula legal, técnica y doctrinariamente la independencia funcional y de criterio, lo cual entre otros, se prevé con lo dispuesto en el citado artículo 24. La independencia funcional, en términos generales, se refiere a la posibilidad de cumplir los fines de la auditoría, sin que se den situaciones o restricciones que ubiquen al auditor y demás funcionarios de esa unidad en una relación de subordinación, de dependencia o similar, con respecto a alguno de los órganos sujetos a su fiscalización. Por otra parte, la independencia de criterio está referida a la independencia mental, a la objetividad e imparcialidad, con que se debe ejercer la actividad de auditoría interna. La afectación en la independencia funcional, entre otros, puede incidir directamente en la de criterio, pues se propicia la existencia de circunstancias que menoscaban o comprometen dicha objetividad y, en consecuencia, el cabal cumplimiento de sus fines." (El resaltado no forma parte del original)

Bajo este contexto, se reafirma que el ordenamiento jurídico vigente posee diversas disposiciones donde se externa la independencia del auditor, traducida en su libertad para proponer medidas correctivas, hacer advertencias, planificar su trabajo, organizar su unidad, autorizar los movimientos de su personal, acceder a la información institucional, solicitar la colaboración a funcionarios y funcionarias de cualquier nivel jerárquico o para plantear ante la Contraloría General, mediante su inconformidad con lo que resuelva el jerarca en relación con recomendaciones emitidas en sus informes de auditoría, todo ello, conforme al cumplimiento y adaptabilidad del propio sistema de control interno.

De tal manera, que al ser el jerarca y el titular subordinado los responsables de establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional, deben procurar como administración activa, realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento conforme a los artículo 8 y 9 de la Ley N° 8292. Lo anterior, considerando las competencias del auditor(a) interno(a) y la viabilidad de los requerimientos de este, en el ejercicio de sus funciones y dentro del marco legal vigente. Por lo que se destaca la importancia y obligación de los análisis legales y técnicos correspondientes, así como la comunicación y coordinación que debe existir entre ambos componentes como partes fundamentales en la consecución de los objetivos institucionales y en el adecuado funcionamiento del Sistema de Control Interno.

Así las cosas, la decisión respecto al otorgamiento de un poder limitado corresponde a la Administración Activa y a la Unidad de Auditoría Interna a partir del análisis técnico, legal y contextual, valorando, además, las posibles alternativas y riesgos a la luz del ordenamiento jurídico vigente con el fin de definir las acciones necesarias para atender la situación expuesta. Asimismo, se reitera la importancia de que sobre el uso del sistema y las vías de comunicación de esa Unidad de Auditoría Interna se realicen las coordinaciones respectivas con la SUGEVAL, para una mayor orientación respecto a las funcionalidades y servicios dispuestos para el ejercicio de sus competencias.

De esta forma se da por atendida su gestión.

---

1. Artículo N° 10 del Reglamento de Consultas.
2. Artículo 21 de la Ley N° 8292.
3. Numeral 5.3 de los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la CGR.
4. Ver oficios DAGJ-0620-2009 (4616) del 5 de mayo de 2009, DFOE-PG-0027 (1257) del 26 de enero de 2016, DFOE-EC-0374 (06773) del 17 de mayo del 2019, DFOE-SOC-0147 (01586) del 04 de febrero de 2020 y DFOE-CIU-0073 (08497) del 10 de junio de 2021.

A continuación, se transcribe, la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Villegas Fonseca** indica: "El siguiente

documento, es la copia del oficio n.°06766 (DFOE-CAP-1352), suscrito por el Área de Fiscalización para el Desarrollo de las Capacidades, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República (CGR) y está dirigido a don Esteban Sandoval Loaiza, en su calidad de Auditor Interno de BCR Valores S.A y, reitero, con copia a este Directorio.

En dicho oficio se atiende consulta remitida por dicha Auditoría Interna, en la que se solicitó el criterio del Ente Contralor, sobre la objetividad e independencia funcional y de criterio del auditor interno, para el otorgamiento de un poder limitado para tener acceso al sistema MENDOCEL, de la Superintendencia General de Valores (Sugeval).

Al respecto, la Contraloría emite un criterio vinculante, en el cual indica que, en cuanto al otorgamiento de un poder (limitado), corresponde a la Administración Activa y a la Unidad de Auditoría Interna, realizar los análisis técnicos, legales, contextuales y valorar las posibles alternativas y riesgos, a la luz del ordenamiento jurídico vigente, para definir las acciones pertinentes, para tales efectos. Además, se reitera la importancia de que, sobre el uso del sistema, se debe coordinar directamente con la Sugeval, para una mayor orientación, acerca de las funcionalidades y servicios dispuestos, para el ejercicio de sus competencias.

En este caso, la propuesta de acuerdo, si lo tienen a bien, sería dar por conocida la copia del citado oficio y trasladarla a la Junta Directiva y Gerencia de BCR Valores, que analicen dicho documento y atiendan conforme corresponde. Lo anterior, salvo que ustedes dispongan otra cosa".

La señora **Mahity Flores Flores** dice que: "Más bien, es por parte de la Gerencia y la Auditoría del Puesto Bolsa, que surge esta solicitud a la Junta Directiva de BCR Valores, que lo que hace es solicitar que se haga la consulta la Contraloría. Viendo que la Contraloría lo que nos está diciendo es 'cosa de ustedes; que es una decisión de ustedes', a mí me parece que eso podría valorarse, más bien, en el Comité (Corporativo) de Auditoría, porque ya sabemos que la solicitud viene de la Administración (de la Sociedad), porque eso cambiaría lo que tenemos, a nivel general, para todos los auditores del Conglomerado, que tengan poderes para contar con esos permisos (para acceder) al Mendocel.

Entonces, más bien, yo pensaría que se valide o que se revise y que se converse ahí, en ese seno (del Comité Corporativo de Auditoría) y hacer las gestiones ante la Sugeval,

para ver si nos dan permiso, sin tener que ser un apoderado; buscar otras opciones, antes de llegar y darle esa decisión, a la Administración".

Interviene el señor **Néstor Solís Bonilla** y dice: "Perfecto, doña Mahity. Lo que le pediría, por favor, es que nos ponga en contexto; en mi caso, estoy enterado, porque participo en la Junta (Directiva de BCR Valores), pero los demás compañeros (Directores) no están totalmente enterados".

Señala doña la señora **Flores Flores**: "Esa consulta que está respondiendo la Contraloría tiene que ver con un tema que elevó la Administración y la Auditoría del Puesto de Bolsa, a la Junta Directiva del Puesto de Bolsa (BCR Valores). Ellos estaban solicitando un poder, porque requerían subir información al sistema Mendocel (de la Superintendencia General de Valores – Sugeval).

En este momento, para poder, ellos, tener un usuario en ese sistema, solamente se le da al apoderado de la Sociedad. Entonces, doña Vanesa (Olivares Bonilla, Gerente de BCR Valores) ha tenido que estar cargando la información que procede de la Auditoría, de ahí que, para separar eso y que cada uno suba la información que corresponde y que el Auditor (de la Sociedad) suba su propia información a (sistema) Mendocel, necesitaba, en principio, ser apoderado de la Sociedad.

Sin embargo, nosotros (Junta Directiva de BCR Valores) no lo vimos de forma correcta, porque no se da en las demás subsidiarias, por lo que se les encomendó hacer la consulta a la Contraloría, si existía algún inconveniente de darle ese poder al Auditor, para que llegara a pedir un usuario y pudiera subir la información al Mendocel.

Ahora, (con este oficio) la Contraloría nos dice 'es una decisión propia de la Administración'. Sin embargo, todavía queda ese sinsabor y ese es mi comentario, de que no debería ser un tema que resuelva la administración activa, o sea, en este caso la Gerencia de BCR Valores, doña Vanesa, porque esto podría afectar algunas otras áreas o afectaría al Conglomerado, como tal y estaríamos aprobándoles poderes especiales, a los Auditores y eso como que no rima, en la realidad.

Ellos no son operativos, entonces, mi opción o mi propuesta va en el sentido de que, esta respuesta, dado que nos dieron, digamos, *carta blanca*, sea analizada a mayor profundidad, donde se detecte o se determine cualquier situación, que pudiera afectar o bien se toque la puerta a la Sugeval, para ver si nos dan un usuario, sin que tengamos que cumplir ese

requisito; buscar otras opciones, antes de trasladar a la Administración, para que ellos digan 'sí, le vamos a dar el poder'; esos mis comentarios y consulta".

Por su parte, el señor **Solís Bonilla** dice: "Doña Mahity, salvo mejor criterio, para no atrasarnos, podríamos pedirle, tanto a la asesoría legal (Gerencia Corporativa Jurídica) como al asesor externo (Asesor Jurídico de la Junta Directiva) que nos vaya generando un criterio jurídico y pedirle a la Administración, tanto de BCR Valores como del Banco, en este caso -nada cuesta tocar dos puertas diferentes- que hagan las consultas, a nivel del regulador, que correspondan". A lo que la señora Flores Flores responde estar de acuerdo con el planteamiento.

El señor **Rafael Mendoza Marchena** señala lo siguiente: "Don Néstor, en lugar del Banco, sería a BCR SAFI; porque son sociedades que están reguladas por la Sugeval".

Consulta el señor **Néstor Solís**: "¿Esta situación sólo se da con el regulador del BCR Valores?".

Responde don **Rafael**: "Exacto. El regulador de Valores es Sugeval y fiscaliza a BCR SAFI y a BCR Valores. Entonces, don Roberto (Quesada Campos, Auditor Interno de BCR SAFI), me dijo que él no ha utilizado este poder, porque todo lo canaliza a través de la Administración (de esa Sociedad), porque, en realidad, la correspondencia que emite la Auditoría al regulador es remota, o sea, escasa".

Interviene el señor **Solís Bonilla** y dice: "Perdón, don Rafael. La pregunta es, ¿con los otros reguladores, con las otras superintendencias, también hay comunicación entre la Auditoría y la Superintendencia? y ¿cómo lo hacen?".

Señala el señor **Mendoza Marchena**: "Directo. Ellos no tienen un sistema dedicado, para correspondencia. En el caso de Sugef (Superintendencia General de Entidades Financiera), que sí tiene, nosotros (Auditoría General Corporativa) tenemos acceso y no se ocupó un poder (para ello); nada más nos dan las credenciales, que de por sí ya estamos ahí acreditados, como Auditor y Subauditor y podemos subir correspondencia, sin necesidad de ese poder. Es Sugeval la que lo instituyó y no sé por qué".

Finalmente, don **Néstor** señala lo siguiente: "Está claro. Doña Mahity, ¿le parece?". A lo que responde la señora **Flores Flores**: "Sí señor". Acota, el señor **Solís Bonilla**: "Entonces, tomaríamos el acuerdo, en ese sentido".

Copia del oficio se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocida la copia del oficio n.°06766 (DFOE-CAP-1352), suscrito por el Área de Fiscalización para el Desarrollo de las Capacidades, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República (CGR) y dirigido a la Auditoría Interna de BCR Valores S.A., por medio del cual se atiende consulta en el que se solicitó el criterio del Ente Contralor sobre la objetividad e independencia funcional y de criterio del auditor interno, para el otorgamiento de un poder limitado que permita tener acceso al sistema MENDOCEL, de la Superintendencia General de Valores (Sugeval).

2.- Trasladar el oficio n.°06766 (DFOE-CAP-1352), conocido en el punto 1, anterior, a la Gerencia Corporativa Jurídica y al Asesor Jurídico de la Junta Directiva, para que lo analicen y para que presenten un criterio jurídico sobre este tema, para lo cual deberán tomar en cuenta los comentarios consignados en la parte expositiva de este acuerdo.

Para tales efectos, debe considerarse el plazo de seis semanas para la atención de este requerimiento, el cual rige a partir de la fecha de comunicación del acuerdo por parte de la Secretaría de la Junta Directiva, lo anterior, según lo estableció la Junta Directiva General, en la sesión n.°27-2020, artículo IX, punto 6) celebrada el 14 de julio del 2020.

3.- Trasladar el oficio n.°06766 (DFOE-CAP-1352), conocido en el punto 1, a la Gerencia de BCR Valores y a la Gerencia de BCR SAFI, para que, en conjunto, gestionen, en la Superintendencia General de Valores (Sugeval), la posibilidad de valorar otras opciones que no sea el otorgamiento de un poder limitado, para tener acceso al sistema Mendocel, de esa Superintendencia.

Para tales efectos, debe considerarse el plazo de seis semanas para la atención de este requerimiento, el cual rige a partir de la fecha de comunicación del acuerdo por parte de la Secretaría de la Junta Directiva, lo anterior, según lo estableció la Junta Directiva General, en la sesión n.°27-2020, artículo IX, punto 6) celebrada el 14 de julio del 2020.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXII

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presentan las ampliaciones a los informes de fin de gestión, recibidos por la Secretaría de la Junta Directiva, el 25 de noviembre del 2021, remitidos por las señoras Norma

Fernández Morice, Silvia Vindas García y Helga María Briceño Canales, de fechas 19, 22 y 25 de abril del 2022, respectivamente, relacionados con sus participaciones como Directoras de la Junta Directiva Local de Guanacaste, durante el periodo que comprende entre el 2006 hasta el 2021. Lo anterior, conforme a la normativa interna, vigente en el Conglomerado Financiero BCR, las Directrices n.°D-1-2005-CO-DFOE, emitidas por la Contraloría General de la República, aplicables a la Institución y la Ley n.°8292, Ley General de Control Interno; así como según lo dispuesto en el acuerdo de la sesión n.°11-22, artículo XIV, punto 2, celebrada el 15 de marzo del 2022.

A continuación, se transcriben los comentarios efectuados durante el conocimiento de este informe. Al respecto, el señor **Pablo Villegas** indica: "Los últimos documentos se refieren a las ampliaciones a los informes de fin de gestión, de parte de las señoras Norma Fernández Morice, Silvia Vindas García y Helga María Briceño Canales, en este caso, relacionados con sus participaciones como Directoras de la Junta Directiva Local de Guanacaste, durante el periodo que comprende entre el 2006 hasta el 2021.

Hay que recordar que, en la sesión n.°11-22, artículo XIV, se dispuso a acoger la recomendación contenida en los criterios emitidos por la Gerencia Corporativa Jurídica y la Auditoría General Corporativa, en el sentido de solicitar a los ex directores de las juntas directivas locales del BCR, complementar los informes presentados originalmente. Lo anterior, con ocasión de la entrada en vigor, de la *Ley que elimina las juntas directivas locales de los Bancos del Estado* (Ley n.°10023), el pasado 04 de noviembre.

En este caso, la propuesta de acuerdo sería dar por recibidos dichos informes; asimismo, trasladarlos a la Gerencia Corporativa Jurídica, a la Auditoría General Corporativa y al Asesor Jurídico de la Junta Directiva, para que revisen y determinen si esos documentos cumplen con todos los aspectos reglamentarios aplicables, debiendo informar a este Directorio, el resultado de esa revisión, para resolver lo que corresponda".

El señor **Rafael Mendoza Marchena** dice: "Un favor, para don Pablo. Es que soló pude ver un par de esos informes y vienen como cortados los campos. Se trata de un (archivos, en formato) pdf, que no es editable; entonces, se requiere que estas personas lo reimpriman, pero con las celdas o el campo, donde se pueda visualizar la totalidad del texto que ellos completaron, si nos hace el favor de coordinarlo".

Responde el señor **Villegas Fonseca**: "Con mucho gusto; lo gestiono y les hago llegar las últimas versiones corregidas".

Copia de la documentación se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por recibido el informe de fin de gestión, presentado por la señora Norma Fernández Morice, relacionado con su participación como Directora de la Junta Directiva Local de Guanacaste, durante el periodo que comprende de junio del 2006 a noviembre del 2021.

2.- Dar por recibido el informe de fin de gestión, presentado por la señora Silvia Vindas García, relacionado con su participación como Directora de la Junta Directiva Local de Guanacaste, durante el periodo que comprende desde el 15 de junio del 2018 hasta noviembre del 2021.

3.- Dar por recibido el informe de fin de gestión, presentado por la señora Helga María Briceño Canales, relacionado con su participación como Directora de la Junta Directiva Local de Guanacaste, durante el periodo que comprende desde el 15 de junio del 2018 hasta el 4 de noviembre del 2021.

4.- Trasladar los informes de fin de gestión, conocidos en los puntos 1, 2 y 3, anteriores, con las correcciones solicitadas, a la Gerencia Corporativa Jurídica, a la Auditoría General Corporativa y al Asesor Jurídico de la Junta Directiva, para que los revisen y determinen si cumplen con todos los aspectos reglamentarios aplicables, debiendo informar a este Directorio del resultado de esta revisión, para resolver lo que corresponda.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXIII

Se convoca a sesión ordinaria para el martes tres de mayo del dos mil veintidós, a las nueve horas con treinta minutos.

ARTÍCULO XXIV

Termina la sesión ordinaria n.°16-22, a las catorce horas con diez minutos.